



VIERNES 14 DE MARZO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXIII - N° 53  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO – SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL. Autos: "AFIP C/ CARPINTERO DAVID S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.– EXPTE 11003/2023", la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano N° 17, Piso 9 - 34 de esta ciudad de Río Cuarto, rematará el día 19/03/2025, a las 10:00 hs. por modalidad presencial en la Sala de Remates del Colegio Público de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Alvear N° 196, esq. Alonso, un automotor marca Renault, Mod. Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, tipo FURGON, modelo 2018, Dominio AC329UQ. Sin base, dinero de contado. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, y el 21% en concepto de I.V.A según lo informado por el A.R.C.A. Cuando los montos a abonar superen los \$30.000,00, los pagos deberán hacerse vía bancaria, mediante transferencia electrónica. En caso de compra en comisión, deberán observarse las disposiciones del art. 571 del C.P.C.C.N. Días para revisar los bienes: 14 y 18 de Marzo de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio Hipólito Irigoyen N° 841 de ésta Ciudad de Río Cuarto. Deuda Municipal \$325.498,25. Deuda D.G.R. \$140.110,00 Edicto: BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Río Cuarto Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657 - 15337027 Fdo.: Carlos Arturo Ochoa (Juez). Oficina de Ejecución Fiscal.

2 días - N° 583468 - \$ 12180 - 14/3/2025 - BOE

Por cuenta y orden de GALICIA MÁZ (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 26/03/2025 a las 11:00 hs., por el martillero Marcelo Luis Feuillade, M.P.: 01-446 el siguiente vehículo: 1) Chevrolet, CRUZE 4P. 1.4 TURBO LTZ + AT, año 2017 BASE: \$ 7.980.498, Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar,

bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiencia de documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscrita en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 26/03/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: Día 25/03/2025 de 15 a 17 horas, .en calle Álvarez de Condarco N° 2172 Informes Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: [marcelo.feuillede@gmail.com](mailto:marcelo.feuillede@gmail.com)

1 día - N° 586523 - \$ 14996 - 14/3/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto- Dra. Selene Carolina I. Lopez , en los autos CAFFARATTI GABRIEL- EXPEDIENTE N° 12224821, hace saber que con fecha 05/03/2025 ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 6. por la que ..SE RESUELVE: 1) Declarar la quiebra indirecta de " GABRIEL CAFFARATTI DNI 33.659.631 con domicilio en Juan B.Bustos 244 de Carnerillo-2) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el contador VEITES, HECTOR RUBEN , con domicilio a los efectos procesales en calle TABLADA 48 de esta Ciudad de Río Cuarto, de acuerdo a lo prescripto por el art. 253 inc. 7°, en su primera parte, de la L.C.Q. 3) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 12
Rebeldías .....	Pág. 56
Sentencias .....	Pág. 56
Usucapiones .....	Pág. 57

Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica y del socio-gerente, Sr. Guillermo Rubén Álvarez (DNI N°17.361.041) en el marco de los arts. 234, 236, y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8° id. 4) Ordenar la inscripción de la inhibición general de la fallida, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la indisponibilidad de los bienes registrables de aquella, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y a los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Motovehículos de Córdoba, como así también al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios- sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con la prevención del art. 273 inc. 8° de la L.C.Q. 5) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida en la forma prevenida por los arts. 177 y 107 de la L.C.Q., y la toma de posesión de los mismos bajo inventario y con los requisitos del art. 177, inc. 2°, id. a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Oficial de Justicia. 6) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de "GABRIEL CAFFARATTI." – 33.659.631 y la transferencia de la totalidad de los fondos que existan depositados a la Cuenta Judicial N° 302 / 1093205 abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para estos autos y a la orden de este Tribunal. Asimismo, corresponde ordenar el bloqueo de las cajas de seguridad que existieren a nombre de la fallida debiendo informarse el nombre de cotitulares si los hubiere. A cuyo fin, líbrense oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente

falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto para que en caso de existir informe positivo (cuentas abiertas con fondos) informe inmediatamente su existencia proceda al bloqueo y remisión de los mismos a la cuenta mencionada. 7) Notificar a la Sindicatura para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación de bienes de la fallida, informe al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, debiendo atenerse dicho funcionario a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la Ley N° 24.522. 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la sindicatura ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo. (inc. 9, art. 88 de la LCQ) 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). 10) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. 11) Remitir comunicaciones a los fines previstos por el art. 132 de la L.C.Q. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos) a los fines de su remisión a este Tribunal concursal; informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso quebratorio. 12) Librar Oficios a la Dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria -Subintervención de Asuntos Jurídicos- sita en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini", Provincia de Buenos Aires C.C. 11/C.P. 1802, Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Córdoba (U.O.S.P.), Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional a los fines de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- de GABRIEL CAFFARATTI DNI 33.659.631 en los términos del art. 103 L.C.Q., hasta el 15/05/2025. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la fallida. 13) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la sociedad fallida, a cuyo fin librense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega a la Sindicatura (art. 114, L.C.Q.). 14) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior

a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito, en los términos del art. 202 id., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado. 15) Fijar como fecha para que el Síndico presente informe general actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día 15/05/2025), debiendo el funcionario en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la L.C.Q. procediendo al recálculo de créditos de los acreedores que ya hubiesen obtenido verificación en el concurso preventivo. 16) Diferir el nombramiento de enajenador para la oportunidad en que se efectivice la incautación por el funcionario sindical y haya opinado éste sobre la mejor forma de realización del activo de la falencia (inc. 9° del art. 88 L.C.Q.). 17) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, L.C.Q.). 18) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra, a fin de que informen si figuran denunciados bienes en esas reparticiones y como pertenecientes a la fallida, a cuyo fin oficiase. (art. 40, inc. 10°, del C.T.P.). 19) Disponer que todas las providencias y resoluciones se presumirán notificadas por ministerio de la ley a la oficina, los días martes y viernes de conformidad a lo dispuesto por el art. 26 L.C. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez- Juez.

5 días - N° 584854 - \$ 282300 - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "ORDOÑEZ, DANIELA DEL VALLE – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°12464184), por Sentencia N°13 del 10/03/2025 se dispuso: Declarar en estado de quiebra a la Sra. DANIELA DEL VALLE ORDOÑEZ (D.N.I. N°30.472.325 - C.U.I.T. 23-30472325-4), con domicilio real en calle Puerto de Palos N°1196, Barrio Residencial América de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ; calificando al presente proceso como Categoría "B" (art. 253, inc. 5°, L.C.Q.). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (13/11/2023) y anteriores a este resolutorio, materialicen su verificación de créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la L.C.Q.. Fecha Presentación Informe General:

21/04/2025. Síndica interviniente: Cra. Ariadna Marcela Lamberti, con domicilio procesal en Av. General Paz N°108, 2° piso, de esta ciudad. Of.: 11/03/2025.-

5 días - N° 585780 - \$ 54100 - 18/3/2025 - BOE

BARULICH, MARÍA ANALÍA - QUIEBRA INDIRECTA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 11 del 12/03/2025, en autos EXPEDIENTE SAC: 11137094 - BARULICH, MARÍA ANALÍA - QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto declarar la quiebra de la Sra. María Analía Barulich, DNI: 24.934.133, CUIT 27-24934133-4 con domicilio real en calle Pascual Lencinas N° 659, de la Ciudad de La Francia (Cba.) , haciéndose saber a los acreedores que el Cr Ricardo Hugo Venier continuara actuando en su calidad de síndico con domicilio en calle Iturraspe N° 1960 – Planta Baja – Oficina N° 12 de esta ciudad.- San Francisco, 13 de marzo de 2025. Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE – Juez.

5 días - N° 586500 - \$ 32220 - 20/3/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "GÓMEZ, JULIO CESAR – LÓPEZ, NICOLASA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDERO EXPEDIENTE SAC: 13158094" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Nicolasa Hortencia, LÓPEZ Doc. de Ident. 4.255.652, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por la Dra. Laura Soledad NASIF – Prosecretaría Letrado.-

1 día - N° 581868 - \$ 3375 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SÁNCHEZ, RAÚL ERNESTO, DNI 13.536.768, en autos caratulados SANCHEZ, RAUL OSCAR - HEREDIA, ERLIN-

DA VICTORIA-Declaratoria de Herederos-Expediente Electrónico N° 5626054, para que en el término de veinte (20) día a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cba. 26 de Diciembre de 2024. Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - Juez/a de 1ra. Instancia - CUFRE Analia - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia

5 días - N° 584188 - \$ 13650 - 14/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - Río Tercero, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Doña FERREYRA OLGA INES DNI 02.488.724, para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 7785098 - FERREYRA, OLGA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimientos de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA LOPEZ Alejandra Maria - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 19 de Diciembre de 2024.-

2 días - N° 584531 - \$ 4400 - 18/3/2025 - BOE

VILLA MARÍA. - JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V. MARÍA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HÉCTOR ÁNGEL, DEULOFEU D.N.I. N° 6.431.216, en los autos caratulados: "DEULOFEU, HECTOR ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13615519), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - VILLA MARÍA, 28/02/2025.- Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martín Germán - PROSECRETARIO/A LETRADO. Ab. Juan Manuel BALDRICH. Mat. 5-345.

1 día - N° 584589 - \$ 2220 - 14/3/2025 - BOE

Expediente: "13348036 - MIRANDA PEDRO MARTIN Y/O MARTIN PEDRO - NAVARRO CLARA HERMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Juzg. Civ Com Flia. 2da Nom. - Sec 3: "RIO CUARTO, 26/02/2025: ..Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de los causantes Sres. Pedro Martín y/o Martín Pedro Miranda D.N.I. 6.646.221 y Clara Herminda Navarro, D.N.I. 6.536.354. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. - Texto firmado digitalmente por Luque Videla María Laura Jueza 1 Instancia - Valdez Mercado Anabel Secretaria. Fecha 26/02/2025. -

1 día - N° 584796 - \$ 3050 - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 12 , en autos "TORTOLA, RICARDO - FURLAN, JUANA ANTONIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8287275", cita y emplaza a los herederos de PILAR SELMIRA LUCERO D.N.I. N° 4.279.609 a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Dra. Mariana Martinez de Alonso- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Aramburu Gabriela- SECRETARIA.

5 días - N° 584697 - \$ 13617,50 - 14/3/2025 - BOE

"San Francisco, el Sr. Juez de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Rossetti, de la ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de don ENRIQUE OCTAVIO CAVERZASI, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Caverzasi, Enrique Octavio - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12474097), bajo apercibimiento de ley."

1 día - N° 584728 - \$ 1535 - 14/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 06/03/2025. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "AMIGONE Y/O AMÍGONE, HAYDEE REGINA Y/O HAYDÉE REGINA Y/O HAYDEÉ REGÍNA Y/O HAYDEE REGÍNA" en autos caratulados "AMIGONE, HAYDEE REGINA - Declaratoria de Heredero" (Expte. N° 13617553), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 21/02/2025. Fdo: DEL GREGO Fernando Sebastián, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 584800 - \$ 2815 - 14/3/2025 - BOE

DEAN FUNES.- La Sra. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. LOPEZ ALEJANDRO EDUARDO, DNI N° 7.955.907, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) al de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "LOPEZ, ALEJANDRO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13483488"- Fdo: Dra. Mercado, Emma del Valle: JUEZ - Dra. Casermeiro, Luciana Paola: SECRETARIA.-

1 día - N° 585048 - \$ 2305 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Familia 2da Nom. - Secretaria 4 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de OMAR ANGEL CRACCO D.N.I. 6.582.739 para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "CRACCO, OMAR ANGEL - TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE: 13374181", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 05/03/2025. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de Primera Instancia - ZEHEIRI Veronica Susana, Secretaria letrada.-

1 día - N° 585196 - \$ 1975 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.CONC.FLIA.CTRL.- NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV de Corral de Bustos, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante TRAVERSO MIGUEL ANGEL ANTONIO, en autos caratulados TRAVERSO, MIGUEL ANGEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE SAC 13490773), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 21/02/2025. Fdo: DEL GREGO Fernando Sebastián, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 585209 - \$ 3105 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LENHARDT, EVA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC12991000" ha dictado la siguiente resolución: "[Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LENHARDT, EVA BEATRIZ DNI:5.129.390, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)]". Firmantes: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA 14/02/2025

1 día - N° 585281 - \$ 1805 - 14/3/2025 - BOE

VILLA DOLORES, 06/03/2025.— EDICTO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación en lo CCC y Flia. de Villa Dolores, Sec. N° 4, en autos "BELLOMO, ELISA MAGDALENA - MAROLI, ANTONIO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13402264 ". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ELISA MAGDALENA BELLOMO y ANTONIO SANTIAGO MAROLI, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho. Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA , CASTELLANO María Victoria - SECRETARIA . Oficina, 06/03/2025.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.06.

1 día - N° 585283 - \$ 2725 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUGGIERI HUGO JOSE- D ALESSANDRO RUGGERO ALBA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13379933" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO JOSE RUGGIERI, D.N.I. 6.492.266 y ALBA TERESA D ALESSANDRO RUGGIERI, D.N.I. 3.800.831 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo digitalmente por : CARLEN Andrea Eugenia: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585311 - \$ 2550 - 14/3/2025 - BOE

BELL VILLE. 10/03/2025. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 3ra. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS ALBERTO PANSA, DNI n° 12.293.667, fallecido el 18/12/2024 con último domicilio en la localidad de Laborde, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.C.C.), en

los autos caratulados "PANSA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13592444), iniciado el 10/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06; RODRIGUEZ Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06.

1 día - N° 585379 - \$ 3490 - 14/3/2025 - BOE

EDICTO. BELL VILLE. Por disposición de la Jueza de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de doña Jeronima Espejo, L.C. n° 9.972.141 a que comparezcan a estar a derecho y a tomar debida participación en autos caratulados: SAC: 11127379 – ESPEJO, JERONIMA - TESTAMENTARIO" bajo apercibimientos de ley. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet (Jueza) – Ana Laura Nieva (Secretaria). Bell Ville, 6 de marzo de 2025.

1 día - N° 585344 - \$ 2135 - 14/3/2025 - BOE

Juzg.1ª Inst.1ª Nom.C.C.Flia. Villa María, Sec.1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante Rubén Oscar Mirotti en autos: "MIROTTI, RÚBEN OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°13610450, por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. González Alejandra Beatriz- Secretaria. Villa María. 26/02/2025.

1 día - N° 585495 - \$ 1320 - 14/3/2025 - BOE

RÍO CUARTO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 7ª Nom. C.C., cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Carlos Alberto Tarasconi, DNI N° 10.054.363, en autos caratulados: "MILANESE, SILVIA ESTHER- TARASCONI, CARLOS ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 10021638", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 07/03/2025.Fdo: Dr. Santiago Buitrago Juez, Dra. Ivana Colazo, Secr.-

1 día - N° 585514 - \$ 1945 - 14/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. y C., 5ta. Circ., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Alberto Rogelio ROMERO y Estela Lucía DEPETRIS,

en autos caratulados: "ROMERO, ALBERTO ROGELIO - DEPETRIS, ESTELA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 06 de Marzo de 2025. Fdo: Chialvo, Tomás Pedro, Juez.-

1 día - N° 585543 - \$ 1970 - 14/3/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE: Ana Ester Gloria Girardotti o Ghirardotti, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos, en el EXPEDIENTE SAC: 13640337 - GHIRARDOTTI, ANA ESTER GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- OFICINA:6/3/2025. FIRMADO: Dr. CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ y, Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz - SECRETARIA.-

1 día - N° 585565 - \$ 2425 - 14/3/2025 - BOE

RÍO CUARTO.El Sr Juez de 1ª Inst. 3ª Nom en lo Civ.Com. F. de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Sec N° 6,cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Claudio Alejandro MALDONADO, DNI N° 23.004.466, en autos caratulados: "MALDONADO,CLAUDIO ALEJANDRO- Declaratoria de Herederos," Expte. N° 13638206, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 07/03/2025.-

1 día - N° 585574 - \$ 1790 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., Civ., Com., de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos Genaro Lombardi (DNI Nro. 06.672.995) y Victoria Elisa Herrera (DNI Nro. 2.322.607), en autos EXPEDIENTE SAC: 12967896 - LOMBARDI, CARLOS GENARO - HERRERA, VICTORIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). CRUZ

DEL EJE, 17/12/2024.- Fdo.: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1ERA INSTANCIA.

1 día - Nº 585577 - \$ 2410 - 14/3/2025 - BOE

La Jueza del Juzgado C.C.FAM.3A-SEC.5- Río Cuarto, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y lo que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr.Roberto Luis Fernández, DNI N 6.643.353, en los autos caratulados "FERNANDEZ, ROBERTO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.13612813) para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.Lopez Selene Carolina Ivana, Juez/a de 1ra. instancia; Bergia Gisela Anahi, Secretario/a juzgado 1ra. instancia.

1 día - Nº 585581 - \$ 1675 - 14/3/2025 - BOE

Río Cuarto, La Sra. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom, Secretaria Nº 13, en autos " MIRANDA, JUANA AMELIA - PUECHER, ARNALDO JACINTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13571711", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes o herencia dejados por los causantes Juana Amelia Miranda LC 3.414.468, y Arnaldo Jacinto Puecher, LE 6.625.994, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Río Cuarto, 16 De Marzo de 2025. Fdo: BUITRAGO, Santiago- Juez, COLAZO, Ivana Ines, Secretaria.

1 día - Nº 585592 - \$ 1865 - 14/3/2025 - BOE

Por disposición del Juez de JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ -, Dr. OLCESE Andrés, se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ROJAS ALICIA SUSANA, D.N.I. 17.589.849, en autos caratulados: "ROJAS, ALICIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13174572", bajo apercibimiento de ley. Dr. OLCESE Andrés (JUEZ).

1 día - Nº 585664 - \$ 1540 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - ORTEGA, HUGO TOMAS - FRANCO, MARIA ANSELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12139598" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese contestación de R.JU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maria Anselma Franco DNI: 12.241.300 y Hugo Tomas Ortega DNI: 12.612.355, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)". Firmantes: CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINELLI Patricia Lilitiana PROSECRETARIO/A LETRADO [CÓRDOBA, :07/03/2025]

1 día - Nº 585613 - \$ 3045 - 14/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia 2º Nom. en lo CCC Flia. de Carlos Paz en los autos caratulados "LEIVA, SILVIA ROSA - MEDRANO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte Nº 9625448 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Miguel Ángel Medrano D.N.I. 7.990.496 para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley conforme fuere ordenado en decreto de fecha 05/03/2025 Firmado.Chavez Maria Agustina Prosec. Rodriguez Viviana. Juez

1 día - Nº 585614 - \$ 1935 - 14/3/2025 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctról, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "CARRIZO, ELCIRA Y/O ELSIRA Y/O ALCIRA" (Expte. Nº 13597667). Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRIZO, ELCIRA Y/O ELSIRA Y/O ALCIRA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez de 1ra. Instancia- ARASENCHUK Erica Alejandra-Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 585618 - \$ 2235 - 14/3/2025 - BOE

VILLA MARIA, 06/03/2025 – J.1A.INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.3 – Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Juan Lindor MARQUEZ Ó MARQUE (DNI 2.848.074) y Victoria María de Rosario ó María CELIZ ó CELIZ DE MARQUEZ ó CELI (DNI 7.687.882) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley Nº 9135. EXPTE Nº 13494544. " MARQUEZ Ó MARQUE, JUAN LINDOR - CELIZ Ó CELIZ DE MARQUEZ Ó CELI, VICTORIA MARÍA DE ROSARIO Ó MA-

RÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1ra Instancia) - YATCHESEN Nadya Sofia (Prosecretario/a Letrado).

1 día - Nº 585626 - \$ 3075 - 14/3/2025 - BOE

VILLA MARIA, 20/02/2025. La Sra. Jueza de 1a instancia y 3a nominación en lo civil, comercial y de familia de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, en los autos caratulados - BOCCARDO, OSVALDO JUAN - POLLIOTTO, ELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 13573357, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, secretaria Nº 5, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes BOCCARDO, OSVALDO JUAN y POLLIOTTO, ELDA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.02.20. TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.20.

1 día - Nº 585654 - \$ 2940 - 14/3/2025 - BOE

RIO CUARTO, 10/03/2025.La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., Sec. 12, en autos: 13634411 - CORRALES, KARINA - RAMIREZ, BLANCA LUZ - CORRALES, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BLANCA LUZ RAMIREZ, D.N.I. 4.841.593, KARINA CORRALES, D.N.I. 20.851.690 y LUIS ALBERTO CORRALES, D.N.I. 5.504.901, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C.- Fdo.: Mariana MARTINEZ JUEZ Maria G. ARAMBURU SECRETARIA.

1 día - Nº 585657 - \$ 2500 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procedimientos Sucesorios (O.P.S.) de la Ciudad de Córdoba, y en los autos caratulados: "DIAZ, CARLOS EBAN - PUCHETA, SANTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. Nº13220831, cita y emplaza a los herederos, acreedores, como así a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por Don DIAZ, Carlos Eban, DNI 6.365.813 y por Doña PUCHETA, Santina, DNI 8.959.514, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135; art.

2340 del C.C.C.N.). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN, Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 585669 - \$ 2455 - 14/3/2025 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Familia de Bell Ville, Secretaria nº 2; se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante RUBINO ATILIO FELIX D.N.I. 6.521.656, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13597860 - RUBINO, ATILIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. Dra. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y Dra. DELLE VEDOVE María Julia PROSECRETARIO/A.

1 día - Nº 585671 - \$ 2245 - 14/3/2025 - BOE

EL SR. JUEZ CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1º NOM. - RÍO SEGUNDO, CITAY EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON FRANCISCO AMADO CAMOLETTO, DNI: 6.411.757, EN AUTOS "CAMOLETTO, FRANCISCO AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13631794" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RÍO SEGUNDO, 07/03/2025. FDO: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO) - DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 585683 - \$ 1965 - 14/3/2025 - BOE

Cruz del Eje, 27/06/2018. La Juez CC de Conc y Flia de Cruz del Eje, -Sec 1- en autos "Pereira, Ricardo Evaristo -Declaratoria de Herederos" Expte. 1970998, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante- Sra Olga Parmenia Vázquez DNI: 7.958.358 - por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. Dra. Zeller Ana Rosa: Juez. Dra. Pérez Viviana Mabel: Sec.

1 día - Nº 585707 - \$ 1765 - 14/3/2025 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 1ra. Nom. C. C. y Flia., Sec. Nº 2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes FLORES, NELLY O NELLY LUISA, D.N.I Nº 2.244.997 y LAPASINI,

MARTIN VICTORIO, D.N.I Nº 6.572.534, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos: "FLORES, NELLY O NELLY LUISA - LAPASINI, MARTIN VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (EXPEDIENTE SAC: 13615063). Fdo. Dig.: VUCOVICH Álvaro Benjamín (JUEZ) y VALAZZA Renato Antonio (PROSECRETARIO/A LETRADO). Villa María, 28/02/2025.-

1 día - Nº 585685 - \$ 2085 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, tercera Nominación, Secretaria Número 6 – San Francisco, en autos "FERRARIS, IRMA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13638178, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. San Francisco, 27/02/2025.- Dr. Alejandro Gabriel GONZALEZ, Secretario, Dr. Carlos Ignacio VI-RAMONTE, Juez 1ª Instancia.-

1 día - Nº 585688 - \$ 2095 - 14/3/2025 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1ra Inst. 1era. Nom. En lo Civil, Com, Conc y Flia de Alta Gracia Sec 2 en autos caratulados "GRASSO SILVIA ROSA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE nº 13584859"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes y sucesión por la causante SILVIA ROSA GRASSO DNI 14.080.960, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 05/03/2025. Fdo. VIGILANTI GRACIELA MARIA JUEZ. FERRUCCI MARIELA LOURDES SECRETARIA.

1 día - Nº 585690 - \$ 1745 - 14/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 10/03/2025. El Juez de 1º Inst. ,Civil, Ccial, Conc. y Flia de la Segunda Nominación de Marcos Juárez, sito en Av. Lardizabal Nº 1750 de Marcos Juárez , cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HUGO ALBERTO PICARDI en los autos caratulados : "PICARDI HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE 13615237" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) . Cumpliméntese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese. Notifíquese. Fdo: Amigó Aliaga Edgar (Juez 1º Inst)- Rabanal Maria de los Angeles (Secretaria)."

1 día - Nº 585699 - \$ 4320 - 14/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Gabriela Noemí Castellani, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante, Sra. Elda del Valle MANSILLA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MANSILLA, ELDA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13590231) y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC), publicándose edictos por el término de un día. FDO. Castellani, Gabriela Noemí- Juez- Lavarda, Silvia Raquel-Secretaria.

1 día - Nº 585702 - \$ 2245 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13590220 - GIMENEZ, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO GIMENEZ, D.N.I. Nº M5528277 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).". Fdo: VACA Veronica Laura- PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 07/03/2025.

1 día - Nº 585704 - \$ 1640 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13592579 - ALVARENGA, ALEJANDRO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALEJANDRO GUSTAVO ALVARENGA, D.N.I. Nº 17.629.073 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé

el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)....  
Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO LETRADO. Fecha: 10.03.2025.

1 día - Nº 585767 - \$ 3305 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante MARTA MARIA CACERES en autos caratulados CACERES, MARTA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº: 13437942 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín 27/02/2025. Fdo. Francisco Gustavo Martos, Juez - Alicia Susana Carrasco, Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 585714 - \$ 1760 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2º Nominación secretaria Nº 4 de la Ciudad de Cosquín en autos caratulados: "COBOS, WALTER ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. Nº 12924490", CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. COBOS, WALTER ROBERTO – para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRASCO Alicia Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 585715 - \$ 1955 - 14/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante MARTIN RAMON SUAREZ, DNI. M 7.983.686 en los autos SUAREZ, MARTIN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13100417 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/2/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 585717 - \$ 1450 - 14/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13612734 - POLLIOTTI, ROSA URBANA ASUNTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. MORTEROS, 05/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. POLLIOTTI, ROSA URBANA ASUNTA, por edicto publicado

por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese. DELFINO Alejandra Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela RitA PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 585785 - \$ 1605 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Teresa del Carmen FUNES, D.N.I Nº 14.219.323, en los autos caratulados: "FUNES, TERESITA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 13190822), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 585791 - \$ 2085 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROSELLINI, MARGARITA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13218196" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/03/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Margarita Victoria Rosellini DNI 3.887.523; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad Prosecretario/a Letrado. CORDOBA, 14.03.2025

1 día - Nº 585792 - \$ 1825 - 14/3/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HECTOR BARTOLOME FONSECA, DNI 6.641.192, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "FONSECA, HECTOR BARTOLOME - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte Nº 13613519 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 06/03/2025.

1 día - Nº 585798 - \$ 1585 - 14/3/2025 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del Juez de 1º Instancia 3º Nominación C.C.C y Flia. Secretaria nº 5 de la ciudad de Bell Ville. Se cita y emplaza dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo

apercibimiento de ley a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANGEL Y/O ANGELO FRANCESCHINI, DNI 93.214.057, fallecido el 18/02/2004, con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville, que se tramitan en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 12409261 - FRANCESCHINI, ANGELO Y/O ANGEL - SALVADORI, CATALINA Y/O CATALINA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ". FDO. Dr. BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ), Dra. RODRIGUEZ Andrea Carolina (PROSECRETARIA).-

1 día - Nº 585802 - \$ 2990 - 14/3/2025 - BOE

JESÚS MARÍA, El Juez de 1\* Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Jesús María, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña Irma Servanda Corbalan, D.N.I.N\* 4.106.499-, en autos: "CORBALAN, Irma Servanda"-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13490862-Cuerpo 1-, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340- del C.C.C.N.) Fdo: Belvedere, Elizabeth-Secretaria 1\* Instancia-Belitzky, Luis Edgard-Juez 1\* Instancia-

1 día - Nº 585804 - \$ 2340 - 14/3/2025 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del Juez de 1º Instancia 3º Nominación C.C.C y Flia. Secretaria nº 5 de la ciudad de Bell Ville. Se cita y emplaza dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CATALINA Y/O CATALINA LUISA SALVADORI DNI 93.219.973, fallecida el 14/07/2022, con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville, que se tramitan en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 12409261 - FRANCESCHINI, ANGELO Y/O ANGEL - SALVADORI, CATALINA Y/O CATALINA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ". FDO. Dr. BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ), Dra. RODRIGUEZ Andrea Carolina (PROSECRETARIA).-

1 día - Nº 585806 - \$ 3030 - 14/3/2025 - BOE

VILLA MARIA, 28/02/2025. JUZGADO CIV. COM.FLIA.2A-S.3, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lidia Gladi GASET (DNI 4.417.994), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente par-

ticipación, bajo apercibimientos de ley, en autos "GASET, LIDIA GLADI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13631784, Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, YATCHESEN Nadya Sofia, PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 585812 - \$ 1420 - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de La-boulaye, en los autos caratulados "GUERRIERI, DORA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13634115), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA NELLY GUERRIERI DNI 4.594.857 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) a contar desde la presente publicación. Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.- VARELA, Viviana Beatriz – PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 585894 - \$ 2055 - 14/3/2025 - BOE

En autos: "FUNES, JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 13373753, que tramitan ante JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO: "RIO CUARTO, 29/11/2024... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SR. JOSE EDUARDO FUNES, DNI: 11.217.720, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial... Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese" Firmado: LUQUE VIDELA María Laura (JUEZA) - BRAMUZZI Guillermo Carlos (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 585902 - \$ 3505 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MALDONADO, CARMEN DEL VALLE - BAIGORRIA, DAMIAN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13195157" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto DAMIÁN EDUARDO BAIGORRIA D.N.I. N° 7.955.586 y CARMEN DEL VALLE MALDONADO D.N.I. N° 6.492.486 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: García Jorge Luis (Prosecretario Letrado). CORDOBA, 07/03/2025.

1 día - N° 585904 - \$ 3525 - 14/3/2025 - BOE

La Carlota, el Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. de La Carlota Dr. LABAT Juan José, Secret. (N° 2) a cargo de la Dra. SEGOVIA Marcela Carmen, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, LUISA NIEVES MAINO DNI: F5.820.591, en autos caratulados: "MAINO, LUISA NIEVES - ARIELLO, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Epte. 13462109)" para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 24/02/2025.-

1 día - N° 585917 - \$ 1645 - 14/3/2025 - BOE

EXPTE: 13586148, CORNELLI, CLELIA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO CUARTO, 18/02/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CORNELLI, CLELIA MARIA - DNI 10.552.152, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MARIANO Ana Carolina SECRETARIO/A J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.11-RIO CUARTO.

1 día - N° 585920 - \$ 1310 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Ygnacia Espíndola y/o María Ignacia, DNI: 6.847.705, en autos caratulados ESPINDOLA, MARÍA YGNACIA Y/O MARÍA IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°12739937, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 12/09/2024. Fdo: Prosec: GARCIA Jorge Luis.

1 día - N° 585923 - \$ 1795 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Beatriz Esther Bordolini, DNI: 6.678.948, en autos caratulados BORDOLINI, BEATRIZ ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°13333620, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 7/2/2025. Fdo: Prosec: VACA Verónica Laura.

1 día - N° 585926 - \$ 1625 - 14/3/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO en los autos caratulados "ROCHA, MAURICIO EMANUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC:13535973" ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 10/03/2025... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROCHA, Mauricio Emanuel, DNI 36.499.095, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)." Firmantes: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.03.10-BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.03.10

5 días - N° 585930 - \$ 30380 - 18/3/2025 - BOE

La Carlota, el Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. de La Carlota Dr. LABAT Juan José, Secret. (N° 2) a cargo de la Dra. SEGOVIA Marcela Carmen, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, CARLOS ANTONIO ARIELLO DNI: 13.210.515, en autos caratulados: "MAINO, LUISA NIEVES - ARIELLO, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Epte. 13462109)" para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 24/02/2025.-

1 día - N° 585934 - \$ 1675 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 13417096 - SANCHEZ, FAUSTINA NELIDA - GUEVARA, FRANCISCO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "(...) Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, FAUSTINA NELIDA SANCHEZ DNI 3.495.879 Y FRANCISCO HECTOR GUEVARA DNI 6.381.283 para que lo acre-

diten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA. CORDOBA, 10/03/2025.

1 día - N° 585937 - \$ 2395 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREZ, MIGUEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13191055" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -MIGUEL ENRIQUE PEREZ DNI: 13.840.570, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos." Texto Firmado digitalmente por: CORNET Robero Lautaro (JUEZ). CÓRDOBA, 06/03/2025

1 día - N° 585944 - \$ 3087,50 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENESIR, ALBERTO JORGE - POTOCÑAC, SUSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13379927" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Causantes: Alberto Jorge GENESIR, D.N.I. N° 7982443 y Susana del Valle POTOCÑAC, D.N.I. N° 5194230. Cítese por edicto. a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado: Dra. MANCINI María Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA, 12/03/2025.

1 día - N° 585985 - \$ 5999,50 - 14/3/2025 - BOE

El Juez de 1ra.Inst. Civil y Com de Rio Segundo. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONSECA MIGUEL ALDO DNI 10.957.285, en los autos caratulados "FONSECA MIGUEL ALDO. DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.13608284", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la misma que conforme pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo pre-

sencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N 1629 Serie "A" "de fecha 6/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente papel) Fdo. GONZALEZ HECTOR CELESTINO (JUEZ 1° INST). BARNADA ETCHUDEZ, PATRICIA ROXANA (SEC 1 INST).

2 días - N° 586188 - \$ 16056 - 17/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 1° Nom., Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHIATTI ELENA y de BIBBO, LUCÍA ELENA, en autos caratulados "CHIATTI, ELENA - BIBBO, LUCÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 10198717)" para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/02/2025 Texto Firmado digitalmente por: CARMONA, MARÍA CAROLINA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.02.27; SUELDO, JUAN MANUEL - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.03.05.-

1 día - N° 586033 - \$ 4238 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CUCCHIETTI O CUCHIETTI, VIRGINIA LIBERATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13019552" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/03/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIRGINIA LIBERATA CUCCHIETTI o CUCHIETTI L. C. 7.795.067, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.11 SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.11.

1 día - N° 586062 - \$ 6756 - 14/3/2025 - BOE

Córdoba. 10/03/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios cita en Tribunales I, situado en calle Caseros N° 551, Subsuelo, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CASERO GUSTAVO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE.N° 13595447)", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GUSTAVO NICOLAS CASERO, DNI: 14.920.750.,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente: Dr. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO,

1 día - N° 586073 - \$ 5180 - 14/3/2025 - BOE

DEAN FUNES,13/03/25. JUZ.CIV.COM.CONC. FAMI.SEC.1- DEAN FUNES cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BONELLI, GREGORIO JORGE DNI N° 16.235.647 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BONELLI, GREGORIO JORGE- Declaratoria de Herederos" (Expte N° 13613510) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en en el Boletín Oficial. Dean Funes, 07/03/25. Fdo: MERCADO,Emma Del Valle (Juez). OLMOS, Valeria Evangelina (Secretaria).

1 día - N° 586108 - \$ 4748 - 14/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. 12/03/2025. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de la Ciudad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, Dr. Gonzalez, Héctor Celestino, en los autos caratulados "DIAZ, MARIA ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expdte N° 13363702, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, DIAZ, MARIA ISABEL DNI N° 5.893.315 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial ( art, 2340 C.C.C.N). FDO Dra. González, Héctor Celestino-JUEZ. Dra. Bonsignore, Lorena-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 586126 - \$ 5604 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MOYANO, NANCY MARY DE LOURDES -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°13362022" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/02/2025. Agréguese informe del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYANO NANCY MARY DE LOURDES, DNI 20.075.314, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art.2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo

aviso que se los tendrá por aceptantes en el caso de silencio (arts. 2289,2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc.a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 586195 - \$ 9036 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DE LA FUENTE, SARA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 17967619” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/02/2025. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA ISABEL DE LA FUENTE, D.N.I N.º 7.376.307, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 586145 - \$ 4196 - 14/3/2025 - BOE

EL JUZGADO C.C.COC. FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL; PEN.JUVENIL, VF. GENERO Y FALTAS- S.CIV.- CORRAL DE BUSTOS. Cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSTOS, MARCELA FABIANA MERCEDES D.N.I. 23.052.189 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados “ BUSTOS, MARCELA FABIANA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13470402.FDO. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO, GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586196 - \$ 4220 - 14/3/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, los autos caratulados: “SILVESTRO, SERGIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 13503490”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERGIO HECTOR SIVESTRO, D.N.I.: M.7645.296, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: VACA Veronica Laura- PROSECRETARIO/A LETRADA” -  
1 día - N° 586239 - \$ 6692 - 14/3/2025 - BOE

Río Cuarto, 21/02/2025. El Sr. Juez de 1º Inst., 7º Nom. en lo Civ y Com. Sec. 14, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “EXPTE. SAC: 13567335 - PERONA, HUGO ALBERTO - TESTAMENTARIO ” cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PERONA, HUGO ALBERTO, DNI 6.648.590; para que el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art.2340 del CCCN. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SABER Luciana Maria - SECRETARIO/A -

1 día - N° 586208 - \$ 5588 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad, en los autos caratulados “NAVARRO, RAMONA ROBUSTIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS “ - EXPTE. 12261647 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11/3/2025.- Agréguese.-Por presentados, por partes y con el domicilio constituido.- Admitase.- Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ramona Robustiana NAVARRO, DNI 3.024.513, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).....- Fdo. Dr. Jorge Luis GARCIA, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 586237 - \$ 5564 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados BAZAN, EDUARDO LUIS DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N°: 13612614.-SAC se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo

aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.-Texto Firmado digitalmente por:NASIF Laura Soledad.-PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA-Fecha: 2025.03.11.- BAZAN EDUARDO LUIS.- DNI N° 6.496.955.-

1 día - N° 586313 - \$ 10164 - 14/3/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de Primera Inst en lo Civ y Com de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Lucas Daniel Vasallo en Autos: “SANCHEZ ORFELIA DEL CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS –(Expte. N° 12184890)”- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: “SANCHEZ ORFELIA DEL CARMEN” o SANCHEZ OFELIA DEL CARMEN, DNI 07.956.135, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, para que acrediten dentro de los 30 días siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Firmado Vasallo Lucas Daniel Juez de 1RA Instancia- Perez Viviana Mabel Secretaria

1 día - N° 586251 - \$ 6292 - 14/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FORTUNATO DIONISIO VILLARREAL, D.N.I. N° 6.421.787, en los autos caratulados “VILLARREAL, FORTUNATO DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13593339”, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 12/03/25.- Fdo. Patricia Roxana BARNADA ETCHEDEZ - SECRETARIA LETRADA. Dr. Héctor Celestino GONZALEZ – JUEZ -

1 día - N° 586241 - \$ 5524 - 14/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nom. de la ciudad de Río segundo, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Orlandi, Carlos Antonio D.N.I. 10.333.815 , para que en el término de 30 días

siguientes a la publicación del presente edicto (art 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley, en los autos "ORLANDI CARLOS ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13424642" Fdo.: Dr. Diaz Biolet Juan Pablo (Juez 1ra Instancia) - Dr. Ruiz Jorge Humberto (Secretario Juzgado 1ra Instancia).-

1 día - N° 586253 - \$ 5500 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SECCHI, MÓNICA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13576571" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA ESTHER SECCHI, D.N.I. N° 16.855.803, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 07/03/2025.-

1 día - N° 586263 - \$ 5076 - 14/3/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 de la ciudad de - VILLA DOLORES, en autos caratulados "SANCHEZ, JORGE EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. 13486948" Admitase la presente Declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SANCHEZ JORGE EDUARDO DNI:12.019.939, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) Fdo. CARANDE Ana Laura - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586273 - \$ 5564 - 14/3/2025 - BOE

SALA, ROBERTO - TEJEDA, NORMA MARGARITA - SALA, ROBERTO AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la sede de Córdoba Capital.- CITA Y EMPLAZA por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO SALA DNI: 2.797.374, NORMA MARGARITA TEJEDA DNI: 4.203.894

y ROBERTO AMADO SALA DNI: 12.872.348, en autos EXPEDIENTE SAC: 13450029- SALA, ROBERTO - TEJEDA, NORMA MARGARITA - SALA, ROBERTO AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretario/a).- CÓRDOBA, 06/03/2025.

1 día - N° 586304 - \$ 5916 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13259111 - BUFE, MIRIAM SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto MIRIAM SARA BUFE DNI: 13.682.068 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.04.

1 día - N° 586318 - \$ 4900 - 14/3/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "COLONGNE Y/O COLOGNE, JACINTO PABLO - NIEVAS Y/O NIEVA, JUANA ALBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte 13597514 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Jacinto Pablo Colongne y/o Jacinto Pablo Cologne, DNI: 6.479.441 y Juana Alba Nievas y/o Juana Alba Nieva, DNI: 2.784.824, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 12/03/2025.- Fdo. NASIF Laura Soledad.- Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 586419 - \$ 4652 - 14/3/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. El Juz.Civ.Com.Conc.Flia.2°- Nom.en estos autos caratulados "FUNES, JESICA ESTEFANIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°13482939: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. JÉSICA ESTEFANIA FUNES DNI: 34.338.072, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).Jesús María.11/03/2025.Fdo: PELLIZZA PALMES,

Mariano Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SCALA, ANA MARIA SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586474 - \$ 5212 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados " GALEANO, MERCEDES - BERMUDEZ, NORBERTO DUMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13157651 " Ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 20/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MERCEDES GALEANO D.N.I. 2.465.020 y NORBERTO DUMAS BERMUDEZ DNI 6.492.423 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586439 - \$ 5244 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HEREDIA, SEGUNDO ALEJANDRO - NAVELINO, BELIA IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 9734060" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NAVELINO, BELIA IGNACIA DNI 1.570.512, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN)." Firmantes: VACA Veronica Laura PROSECRETARIA LETRADA - CORDOBA, 11/03/2025.

1 día - N° 586328 - \$ 3868 - 14/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAMOS, SILVIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13235940" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto RAMOS, SILVIA ESTELA, DNI. 12560695, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 27 de febrero 2025.

1 día - N° 586476 - \$ 4292 - 14/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. Que la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados: "BROCHERO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13183706;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante, BROCHE-RO, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 7.979.870, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 586315 - s/c - 14/3/2025 - BOE

CORDOBA, 12/03/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por el Dr. José D. Bollati: A lo solicitado, atento constancia de autos: como se pide. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ALBINO DEPAOLI, DNI: 6.607.323, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.13

1 día - Nº 586478 - \$ 7772 - 14/3/2025 - BOE

## CITACIONES

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALEZTENA MARTIN FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017009, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALEZTENA MARTIN FEDERICO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 205021512020.

5 días - Nº 584254 - \$ 29300 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 11304104, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO, DNI 6960514, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 582838 - \$ 19750 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRACIA RAQUEL ALICIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10993106),” hace saber: “Córdoba, 2 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - Nº 585389 - \$ 12525 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA, NES-

TOR LUIS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10128529, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARAYA, NESTOR LUIS, DNI 3457601, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 582840 - \$ 19600 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8752852, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ELEUTERIO, DNI 6668387, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 582845 - \$ 19475 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE SCHALLER, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10966214, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION DE SCHALLER, JOSE ALBERTO, DNI 12670891, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 582846 - \$ 19350 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº12386146, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO, DNI 6960514, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 582848 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUEZ OLGA GLADYS Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº9173498, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. ZADOFF ALICIA RAQUEL, DNI 16015221, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583112 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9175633, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ADOLFO, DNI 3414934, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583115 - \$ 19350 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE CARLOS MATIAS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9173490, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE CARLOS MATIAS, DNI 27172751, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583117 - \$ 19875 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9173508, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO, DNI 5092537, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif.

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583118 - \$ 20050 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 7568073, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON, DNI 7912033, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583119 - \$ 19800 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 12370215, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505889752023.

5 días - N° 583933 - \$ 29225 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANDA LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035843, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE ARANDA LIDIA EVA, DNI 4915455, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583121 - \$ 19625 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9851273 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002971342020.

5 días - N° 584240 - \$ 28625 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN, PEDRO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO, SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN CARLOS Y SUCESION INDIVISA DE SAPORITI GLORIA NORMA, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583126 - \$ 22150 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12064869 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGROGANADERIA DON KUKI S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al demandado, AGROGANADERIA DON KUKI S.A., en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.-. Of. 11/11/2024.

1 día - N° 585591 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RUMUALDO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128539, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RUMUALDO, DNI 5548173, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583129 - \$ 19725 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE MERCADO, MARCELO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111461, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION DE MERCADO, MARCELO ANTONIO, DNI 4765376, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583133 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742089, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON, DNI 7912033, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583136 - \$ 20050 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596162, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN, DNI 25756679, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583138 - \$ 20025 - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom. de Alta Gracia, Secretaria N° 1, en los autos: "LAMBERGHINI, RODOLFO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 2525823", mediante decreto de fecha 04/10/2022, cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion, ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, al Sr. DANTE GRIZIA y a la ELDA VIRGINIA GRIZIA, y/o SUS SUCESORES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Según Matricula 934706(31), cuya afectación es parcial: FRACCION DE CAM-

PO parte del conocido por el Puesto del Cura, hoy La Granja, parte a la vez de la Estancia Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. de Cba., cuyo terreno es de forma irregular y se compone de una SUP. DE 41 HAS. 56 AS. 46 CAS., que lindan: N. Angel Peluffo; S., en parte con terreno que fue del Sr. Schutgerman parte con del dr. Carlos Bruschi y en parte con de la sucesión Goñez; E. con del dr. Enrique Rodríguez Larreta, con el dr. Carlos Bruschi y con de Catalina M. de Fernandez; y al O. con del dr. Juan F. Cafferata, todo de acuerdo al plano. Expediente SAC 2525823 - Pág. 1 / 3 Inscripta en el registro General de la Provincia en la Matricula 934706, de titularidad de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia. Según el Plano de Mensura de Posesión la afectación parcial ocupa una superficie total de 2.800,49 m<sup>2</sup>, baldío, cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte (lado A-B) 91,07 M.- Al Sur-Este (lado B-1) 16,05 m., (lado 1-2) 40,08 m., (lado 2-3) 33,31 m., (lado 3-4) 17,26 m.- Al Oeste: (lado 4-A) 43,50 M. Sus ángulos son: 92 13 33 (vértice A); 55 12 38 (vértice B), 155 05 22 (vértice 1), 167 21 10 (vértice 2), 162 11 29 (vértice 3), 87 55 48 (vértice 4).- Sus límites son: -Al Norte: Parcela 204-S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Sud-Este: Calle Pública.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco.- Según Matricula 1752101(31) cuya afectación es total: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Puesto del Cura", hoy "La Granja", en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, compuesto de cien metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por ciento sesenta metros en los del Este y Oeste, o sean dieciséis mil metros cuadrados, lindando: al Norte, con de German Schuster; al Sud, con de Carlos Burch, antes Schuster; al Este, con de Rodríguez Larreta; y al Oeste, con más terreno del señor Schuster. De titularidad de Dante Grizia y Elda Virginia Grizia. Según el plano de mensura la afectación total ocupa una superficie de 14.018, 63 m<sup>2</sup>, cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte: (lado 9-5) 63,66 m., (lado 8-9) 47,24 m.- Al Este: (lado 8-D) 159,57 m.- Al Sur: (lado D-E) 115,20 m.- Al Oeste: (lado E-5) 118,68 M.- Sus ángulos son: 91 22 33 (vértice 5); 219 15 38 (vértice 9), 54 54 57 (vértice 8), 80 32 22 (vértice D), 93 54 30 (vértice E).- Sus límites son: Al Norte: Arroyo del Tercer Paredón.- Al Sur: Parcela 204- S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Este: Parcela 2133-4211 de Ignacio Miguel Zuberbuhler, Cynthia Astrid Earnshaw de Zuberbuhler, Cynthia María Zuberbuhler, Javier Patricio Zuberbuhler y Estancia Santa Marta S.A.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor

Lamberghini-Hoy Belén Mazucco. Los inmuebles descriptos se designan según plano de mensura como Lote 3 de la Manzana 221 y Lote 2 de la Manzana Expediente SAC 2525823 - Pág. 2 / 3 222, forman una misma unidad económica y conforman una superficie total de 16.819,12 m<sup>2</sup>. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese. Fdo. digitalmente. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 584303 - \$ 236600 - 31/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMALIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11334894, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMALIA DEL VALLE, DNI 5194652, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583143 - \$ 19950 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALDO MAMERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°9519929, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION

INDIVISA DE RODRIGUEZ ALDO MAMERTO, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583145 - \$ 19450 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DE BURGOS PABLA EMA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8918776, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DE BURGOS PABLA EMA, DNI 7345146, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583149 - \$ 19950 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 18º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre calle Caseros, cita y emplaza a los herederos y a cuantos se consideren con derecho a la sucesión del señor HUENS ROBERTO PABLO, DNI 17.004.267, para que en el plazo de treinta días posteriores al de la publicación, comparezcan a proseguir la acción u obrar en la forma que les convenga (art 165 CPCC), en los autos caratulados: "HUENS ROBERTO PABLO C/ TRIADANI FRANCO NICOLAS Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO/ RESOLUCION DE CONTRATO - EXPTE. 10730973" Fdo.: Altamirano Eduardo Christian, Juez. Nardos Virginia María, Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 585774 - \$ 2280 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MANUEL ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8921957, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOLINA MANUEL ISIDRO, DNI 7967852, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583150 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 7982102, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID, DNI 12671710 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583151 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº9019912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID, DNI 12671710 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583153 - \$ 19575 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZADOFF, ALICIA RAQUEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 7849050, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. ZADOFF ALICIA RAQUEL, DNI 16015221 Y SUCESION INDIVISA DE SUEZ OLGA GLADYS, DNI 3390605 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583157 - \$ 20250 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 9808646 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502359002020.

5 días - N° 584238 - \$ 28825 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ UBALDO ORFILIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9175613, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PAEZ UBALDO ORFILIO, DNI 6472514 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583340 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIVAROLA , ANTONIO BELARINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995573 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RIVAROLA , ANTONIO BELARINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500121202021.

5 días - N° 584241 - \$ 28250 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111389, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA, DNI 13040051, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583344 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUAGLIO CELSO WALTER- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111428, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUAGLIO CELSO WALTER, DNI 134600, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583346 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONETO JORGE GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111471, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ONETO JORGE GUILLERMO, DNI 809720, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583348 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD CARMEN- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966187, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ABAD CARMEN, DNI 3440719, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583349 - \$ 19250 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO CILIO FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974163, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARBERO CILIO FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 583848 - \$ 19075 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BEDINI MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974164, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BEDINI MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 583849 - \$ 18875 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ F.S BUILDING SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9801966 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a F.S BUILDING SRL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501272792020.

5 días - N° 584235 - \$ 27700 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CAMAÑO, LILIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9676584 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAMAÑO, LILIA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499762020.

5 días - N° 584236 - \$ 27875 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995588, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE LUIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500138812021.

5 días - N° 584242 - \$ 28700 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORIOLANI ALVINO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORIOLANI ALVINO OSVALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500153812021.

5 días - N° 584243 - \$ 29000 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAVAGNUTTI GUIDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995593, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAVAGNUTTI GUIDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500177032021

5 días - N° 584244 - \$ 28600 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YERACI HECTOR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995594, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YERACI HECTOR OSVALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500148532021.

5 días - N° 584245 - \$ 28950 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ WENG GUOLAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995598, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a WENG GUOLAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese

sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200314892021.

5 días - N° 584246 - \$ 27400 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995592, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500189502021.

5 días - N° 584247 - \$ 28775 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUERA ELENA

DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004963, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUERA ELENA DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500206392021.

5 días - N° 584248 - \$ 29025 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CALIZAYA ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974169, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CALIZAYA ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 583850 - \$ 18825 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004966, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500217822021.

5 días - N° 584249 - \$ 29250 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, AMERICO DANIEL - EE - EXPEDIENTE N° 12228337, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA, AMERICO DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 01 de marzo de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:504947442023.

3 días - N° 584902 - \$ 11460 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004967, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500267192021.

5 días - N° 584250 - \$ 28475 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUAYANEZ JOSEFA CLICERIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004969, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUAYANEZ JOSEFA CLICERIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500236682021.

5 días - N° 584251 - \$ 29200 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004978, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500242452021.

5 días - N° 584252 - \$ 29175 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES, MARTHA FANNY - EE - EXPEDIENTE N° 12224116, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES, MARTHA FANNY- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 28 de febrero de 2024.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2024.-Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:504919082023.

3 días - N° 584857 - \$ 11145 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONZON ZENOBIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10016999, domicilio del Tribunal Artu-

ro M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONZON ZENOBIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504424892020.

5 días - N° 584253 - \$ 27575 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, LUIS FERNANDO - EE - EXPEDIENTE N° 12228315, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, LUIS FERNANDO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 26/02/2024. Por adjunta la constancia de notificación. Atento lo manifestado por el Oficial Notificador en orden a la imposibilidad de ingresar al domicilio y a la falta de respuesta a sus requerimientos, precise nuevo domicilio a los fines de practicar una notificación en forma.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:505042072023.

3 días - N° 584860 - \$ 9300 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAO CARLOS EDMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10017010, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAO CARLOS EDMUNDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504402402020.

5 días - N° 584255 - \$ 28750 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DOMINGO E- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10017011, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DOMINGO E , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504463462020.

5 días - N° 584256 - \$ 28825 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTE MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10017012, do-

milio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTE MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504411112020.

5 días - N° 584257 - \$ 28850 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS FORTUNATO - EE - EXPEDIENTE N° 12208907, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS FORTUNATO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 24 de mayo de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:504996732023.

3 días - N° 584846 - \$ 11385 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ISIDORO JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10017017, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ISIDORO JACINTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504422392020.

5 días - N° 584258 - \$ 29200 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 12224094, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2024.-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:504948462023.

3 días - N° 584853 - \$ 11895 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOWAK ESTEBAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10017018, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NOWAK ESTEBAN JOSE en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504436422020.

5 días - N° 584259 - \$ 28800 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOTELO TERESA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10017023, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOTELO TERESA RAQUEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504461992020.

5 días - N° 584260 - \$ 28925 - 14/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. Civil, Com y Flia de Villa María; 4ta nom, Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales en los autos denominados: “EXPEDIENTE

SAC: 13445078 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MACHADO ELSA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 24/02/2025.-Agréguese la documentación acompañada. Previamente a proveer lo solicitado, con respecto al co-demandado Omar Felipe Ferrero, atento no surgir de las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales que se haya iniciado declaratoria de herederos, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OMAR FELIPE FERRERO, DNI N°11.785.488, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.24 F I N O Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.24”

5 días - N° 584488 - \$ 27525 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEBES DE SANCHEZ FRISCA LEONIDES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 13441861) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEBES DE SANCHEZ FRISCA LEONIDES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Liquidación N°: 503088162024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 584552 - \$ 19125 - 17/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCHIO, PEDRO -

EE - EXPEDIENTE Nº 12228317, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICCHIO, PEDRO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 05 de marzo de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:504984582023.

3 días - Nº 584864 - \$ 10890 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - EE - EXPEDIENTE Nº 12228329, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 12/06/2024. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado denunciado sito en calle LOS EXTREMEÑOS MZ 20 L 4 4900. Por adjunta cédula y edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:505045592023.

3 días - Nº 584871 - \$ 12750 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - EE - EXPEDIENTE Nº 12228330, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo

manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:505004382023.

3 días - Nº 584876 - \$ 12750 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, ARMINDA EMILIA- EE - EXPEDIENTE Nº 12228333, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO, ARMINDA EMILIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 31 de mayo de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:505037072023.

3 días - Nº 584879 - \$ 11475 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del juzgado civ.com.conc.y flia. 2º nom. de Jesus Maria sito en Sarmiento 475 , en autos caratulados DIAZ, ROBERTO ALEJO C/ MARCHISIO, HECTOR JOSE - ORDINARIO - DESPIDO - EXP. 11439939, cita y emplaza a los herederos de Héctor José Marchisio DNI 7.959.270, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 584482 - \$ 5500 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a CARLOS DANIEL TOLEDO que en los autos caratulados “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLOS DANIEL TOLEDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13243479)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Ab. Carolina Vega Holzwarth- Abogada- Procurador Fiscal

1 día - Nº 585589 - \$ 2845 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, MARIA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE Nº 12334634, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, MARIA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 11/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11 de junio de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:505901292023.

3 días - Nº 584911 - \$ 11100 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPELLO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12140458”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585751 - \$ 51420 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, AGUSTIN FABRICIANO - EE - EXPEDIENTE N° 12334636, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, AGUSTIN FABRICIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 27 de febrero de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/02/2024-Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:505913102023.

3 días - N° 584917 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENEDETTO SANTIAGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10678120 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BENEDETTO SANTIAGO, DNI 463328 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCEIRO, 07/03/2025. Por interpuesta y rectificadas demandas de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Tómese razón en el SAC a cuyo fin re-caratulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo dispuesto

en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Hágase saber que, a los fines de la citación a juicio, deberán cursarse piezas al domicilio fiscal que consta en el título, y ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a los herederos informados (Sucesión Indivisa extendida) por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Dr. Olivieri Alejandro (Prosecretario) Liquidación N°: 504158172021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 585859 - \$ 8020 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE, CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12334650, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE, CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 28/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024.-Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:505978092023.

3 días - N° 584924 - s/c - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DOMINGO IRINEO - EE - EXPEDIENTE N° 12334651, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DOMINGO IRINEO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 28/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a

la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:505986122023.

3 días - N° 584932 - \$ 10890 - 14/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ LOZA SERGIO DEOLINDO - EJEC.FISCAL – EXPTE.13456705” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: LOZA SERGIO DEOLINDO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584935 - \$ 23475 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ RICHARD CLODOMIRO ALBERTO - EJEC. FISCAL – EXPTE.13461758” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: RICHARD CLODOMIRO ALBERTO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, tex-

to según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584939 - \$ 23725 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ UBOLDI PABLO TOLENTINO - EJEC.FISCAL - EXPTE.13461762" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: UBOLDI PABLO TOLENTINO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584946 - \$ 23575 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA PEDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11736316", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 585710 - \$ 53140 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMAR LUCIA - EJEC. FISCAL - EXPTE.13462686" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AMAR LUCIA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584965 - \$ 24025 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ VORANO SEBASTIAN ALBERTO - EJEC. FISCAL - EXPTE.13461783" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: VORANO SEBASTIAN ALBERTO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

(arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584954 - \$ 23675 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PABLO FLORENTINO - EJEC.FISCAL - EXPTE.13462699" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PABLO FLORENTINO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584957 - \$ 24725 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CATANI REYNALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATANI REYNALDO: 10541589", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/06/2023. Agréguese. Téngase presente. Atento constancias de marras y bajo la responsabilidad de la entidad actora, certifíquese. Certifico: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 01/06/2023.-COSQUIN, 01/06/2023. Téngase presente. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la ley N° 9024, modificado por ley N° 9576), for-

múlese liquidación. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.””  
- FDO. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JOHANSEN Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585800 - \$ 6345 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ISABEL, PATRICIO - EE - EXPEDIENTE N° 12373732, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ISABEL, PATRICIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 24/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/05/2024. -Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - P R O - SECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:506533092023.

3 días - N° 584962 - \$ 11355 - 14/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DAIANA SOLEDAD BULHMANN - EJEC. FISCAL – EXPTE.13466737” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: DAIANA SOLEDAD BULHMANN para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584972 - \$ 23625 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIARINI MIGUEL ANGEL - EJEC.FISCAL – EXPTE.13456703” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SCIARINI MIGUEL ANGEL para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584976 - \$ 24575 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ANASTASI NICOLAS - EJEC.FISCAL – EXPTE.13462687” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: ANASTASI NICOLAS para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC

y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584978 - \$ 23275 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, CLAUDIA MABEL- EE - EXPEDIENTE N° 12497529, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, CLAUDIA MABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 29/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:29/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:60006932732023.

3 días - N° 584986 - \$ 11280 - 14/3/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERROCCHIO JOSE AUGUSTO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 8546418 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE FERROCCHIO JOSE AUGUSTO DNI 06572456 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 26/02/2025. Agréguese. Por interpuesta y rectificadora demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 10928/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de

herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 500353232019 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 585809 - \$ 7315 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, NICOLAS CARLOS- EE - EXPEDIENTE N° 12510482, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO, NICOLAS CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 11 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/06/2024.-Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:60006999442023.

3 días - N° 584991 - \$ 11880 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60000416992020, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos JKW274 - AD430NA - en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTEAVARO SILVIA INES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9179339) , cita a: MONTEAVARO SILVIA INES, D.N.I./CUIT. 16508114; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017.

1 día - N° 585697 - \$ 5690 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MIGUEL DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741164, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra MEDINA MANUELA DE LAS MERCEDES, DNI 4790261, SANCHEZ RUBER DARIO, DNI 25344016, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585017 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONS MARIO NESTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10138502, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra ANA MARIA MONZO DNI 5662469, DIEGO ALBERTO PONS DNI 21901256, CAROLINA ALEJANDRA PONS DNI 23461740, MARIA SOLEDAD PONS DNI 26181170 Y XIMENA CECILIA PONS DNI 31557620, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE:

Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585009 - \$ 22425 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12510489, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA, CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 05/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024 - Texto Firmado digitalmente por: ROTEDE Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507012222023.

3 días - N° 585000 - \$ 11640 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12510492, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 8 de abril de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/4/2024.-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507025432023.

3 días - N° 585014 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONINO HUGO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13252705, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BONINO HUGO FRANCISCO, DNI 8522962, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585019 - \$ 20900 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ESTELA GRISELDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515552, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ESTELA GRISELDA, DNI 4749740, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585022 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA NORA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10407015, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GARCIA NORA NOEMI, DNI 21489698, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585025 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, ROGELIO VICTOR- EE - EXPEDIENTE N° 12510496, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, ROGELIO VICTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 24 de mayo de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/05/2024.-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507031392023.

3 días - N° 585030 - \$ 11865 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503096522024, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110124484880 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13492028) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MARIA LUISA , D.N.I./CUIT 27-03636470-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de

la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017.

1 día - N° 585660 - \$ 5870 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286365, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA, DNI 3887454 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585031 - \$ 19725 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL, DNI 2.714.104, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 585869 - \$ 23312 - 17/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10172915, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS, DNI 7994663, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585033 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOAJE MARCELO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10331961, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SOAJE MARCELO, DNI 6497509, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585039 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LISCHINSKY GABRIEL ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10407014, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra MARCELA ALEJANDRA HUESPE, DNI 17627144, MARTA PECHENIK DE LISCHINSKY 01835352, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585041 - \$ 20500 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARIONE, JUAN ORLANDO- EE - EXPEDIENTE N° 12510498, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARIONE, JUAN ORLANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 01 de octubre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea.-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507039092023.

3 días - N° 585049 - s/c - 14/3/2025 - BOE

La SALA 3 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 6 en autos: "LOBATO, LETICIA ELIZABETH C/ CEBALLOS DOUGLAS, BALTAZAR - ORDINARIO - DESPIDO" – EXPEDIENTE NÚMERO 9932086, cita y emplaza al Sr. BALTAZAR CEBALLOS DOUGLAS DNI 25610928 para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos mencionados supra, bajo apercibimientos de ley (arts. 22, 25 y conc. Ley 7987).

5 días - N° 581660 - \$ 5500 - 20/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10324730, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VILLALBA OSCAR JESUS, DNI 6471233, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024,

arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585054 - \$ 19675 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, EUSEBIO DEMETRIO - EE - EXPEDIENTE N° 12510504, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, EUSEBIO DEMETRIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 08/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507079832023.

3 días - N° 585056 - \$ 11715 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503092262024, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110120095757 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FEMIANO BRELLITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EX-TE. N° 13491316 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FEMIANO BRELLITA, D.N.I./CUIT 27-07347441-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 585666 - \$ 5820 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MEDINA IRMA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10404057, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE MEDINA IRMA NELIDA, DNI 2467257, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585057 - \$ 19625 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUBILS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12140469", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585753 - \$ 51220 - 18/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11501010 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO, MANUEL FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 7 de marzo de 2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585865 - \$ 3235 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO HILDA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620376, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BRAVO HILDA BEATRIZ, DNI 5308797, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585066 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, OLGA DEL ROSARIO - EE - EXPEDIENTE N° 12514417, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, OLGA DEL ROSARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 08/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/4/2024.-Texto Firmado digitalmente por:ROGANI Gabriel Martin - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:507102772023.

3 días - N° 585071 - \$ 11385 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611389, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL ANGEL, DNI 12818584, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585073 - \$ 19775 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL ANTONIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10324711, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GIL ANTONIO LUIS, DNI 6524863, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585077 - \$ 19500 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ESTEBAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8463943, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DIAZ ESTEBAN ROBERTO, DNI 6468038, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585080 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ NICOLAS DE MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ NICOLAS DE MERCEDES: 10679838", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2023. Por adjunta cédula y edicto publicado. Téngase presente la condición tributaria manifestada, la que deberá acreditarse en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, téngase presente lo manifestado en relación

a que procedió a la TRABA DE EMBARGO DE INMUEBLE N° de cuenta 310615046794, matrícula N° 882932, de propiedad del demandado." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 585855 - \$ 4990 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ TERESA M- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620353, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ TERESA M, DNI 3740354, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585081 - \$ 19500 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO, LUIS RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 12514418, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO, LUIS RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2024.-Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507104332023.

3 días - N° 585084 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROGELIO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515565, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROGELIO ADOLFO, DNI 3147384, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585087 - \$ 19700 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048484, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS, DNI 6495802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585090 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583964, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS, DNI 6495802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585091 - \$ 31622,50 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, RAUL OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 12514427, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, RAUL OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 10/06/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/6/2024.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - LIQUIDACIÓN NRO:507152562023.

3 días - N° 585093 - \$ 11700 - 17/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12572994 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARCELO OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024 "... cítese y emplácese a los Sucesores de MORENO MARCELO OSMAR (DNI: 13748804) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la su-

cesión indivisa que surgen del título base de la acción.-"MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina:Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 585570 - \$ 22900 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583946, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585094 - \$ 19550 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS WALTER HUGO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583959, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE REGIS WALTER HUGO, DNI 7986250, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585096 - \$ 19575 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12507753, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585098 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO, PEDRO - EE - EXPEDIENTE N° 12611306, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO, PEDRO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:60007476602023.

3 días - N° 585102 - \$ 11010 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR APOLINAR - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048472, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR APOLINAR, DNI 6405998, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585107 - \$ 19975 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA HORTENCIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°12515564, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CORREA HORTENCIA DEL VALLE, DNI 3692410, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585108 - \$ 19925 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a TAPYR SA que en los autos caratulados " "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAPYR SA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13243494)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth- Abogada- Procurador Fiscal

1 día - N° 585587 - \$ 2725 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSES, ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12611318, domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSES, ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507526662023.

3 días - N° 585109 - \$ 10845 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13252735, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA, DNI 11067555, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585110 - \$ 19700 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO LUCAS ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515666, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO LUCAS ENRIQUE, DNI 24172276 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585112 - \$ 19925 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SANCHEZ GUILLERMO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611419, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOYANO SANCHEZ GUILLERMO ALBERTO, DNI 6502135 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585113 - \$ 20300 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503060842024, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110117472931 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PASTORINO MARIA CRUZ- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13491307) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PASTORINO MARIA CRUZ, D.N.I./CUIT. 27-02944967-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N°

1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - Nº 585661 - \$ 5845 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048489, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO, DNI 2639478 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585114 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMELOTI, ARNALDO - EE - EXPEDIENTE N° 12611320, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMELOTI, ARNALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507527182023.

3 días - Nº 585115 - \$ 10965 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048466, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO ANTONIO, DNI 5469327 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585117 - \$ 19775 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048468, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL LUIS, DNI 2719851 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585118 - \$ 19525 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515562, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO, DNI 2648090 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585119 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12611321, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/10/2024. Agréguese documental adjunta. Téngase presente la manifestación relativa al domicilio real del demandado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:507543052023.

3 días - Nº 585121 - s/c - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI TULIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11736332”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/03/2025. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585713 - \$ 51940 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR HILARIO TITO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515561, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR HILARIO TITO, DNI 6999786, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585123 - \$ 19725 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda Nº: 503112392024, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110109514594 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE THEAS FEDERICO IBERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. Nº13492033 ) , cita a:SUCESION INDIVISA DE THEAS FEDERICO IBERICO, D.N.I./CUIT20-00982382-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial Nº 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Há-

gase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P Nº1191/2017)

1 día - Nº 585665 - \$ 5870 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583953, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN, DNI 6273401, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585124 - \$ 31752,50 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. Nº 10531448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: SUPERTINO MARTA RITA DEL MILAGRO DNI 5.785.996, SUPERTINO JOSE SANTIAGO DNI 10.046.281 y SUPERTINO FANNY MARIA DNI 16.508.335, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 585873 - \$ 26000 - 17/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583948, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA, DNI 7350414, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585126 - \$ 19425 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048469, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO, DNI 6504172 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585127 - \$ 31200 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN, MARCELO RAUL - EE - EXPEDIENTE Nº 12611334, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN, MARCELO RAUL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/10/2024. Agréguese cedula .Téngase presente el domicilio real del demandado informado por el Juzgado Federal con competencia Electoral. Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507616952023.

3 días - N° 585128 - \$ 12585 - 17/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA, JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12611340, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA, JUAN ANTONIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 18/09/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507681862023.

3 días - N° 585134 - s/c - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO ENRIQUE LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140673", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585747 - \$ 51660 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583970, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO DNI 6430627 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585135 - \$ 20325 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. y Fam. 1 Nom. Sec. 2 de la ciudad de Río Tercero, Cita y Emplaza a los herederos del Sr. Castillo Calixto Angel, Dni N° 6.542.820 para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a tomar participación en autos "EXPTE SAC: 459241 - CASTILLO CALIXTO ANGEL C/ FEDERICO PABLO Y OTRO – ORDINARIO" y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Suspéndase la presente causa en los términos del art. citado. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 583827 - \$ 10575 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA CAR-

LOS ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515574, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ASTRADA CARLOS ALEJANDRO DNI 2894820 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585136 - s/c - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JORGE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515560, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SALAS JORGE MANUEL DNI 6477675, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585137 - \$ 19575 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048470, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO, DNI 6430627, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585139 - \$ 19900 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, OSCAR LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 12611345, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO, OSCAR LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 13/06/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507701202023.

3 días - N° 585141 - \$ 10920 - 17/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583942, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO, DNI 6504172 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585142 - \$ 19425 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ALICIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515554, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LUNA ALICIA DEL CARMEN, DNI 5797928 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585143 - \$ 19775 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JUAN ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802838, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CARMELA STEFFANELLI, DNI 93307101, JUAN ALEJANDRO CARDOZO, DNI 20438297, SANTOS ISMAEL CARDOZO, DNI 1436584, ELSA DEL CARMEN CARDOZO, DNI 13373930, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585144 - \$ 21925 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY TOMAS GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10884006, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARAY TOMAS GREGORIO, DNI

6510872, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585145 - \$ 19625 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 12616207, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 22/10/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de octubre de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507746082023.

3 días - N° 585146 - \$ 10965 - 17/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12572991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISCHER ALFREDO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024. "... cítese y emplácese a los Sucesores de FISCHER ALFREDO GUILLERMO (DNI: 11209209) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de

edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.-”-MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERRI María Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585560 - \$ 23200 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LEONARDIS, MARIA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10355694, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. DE LEONARDIS, MARIA, DNI 61040990, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585165 - \$ 18650 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA PEDRO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10741151, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TEJEDA PEDRO ALFREDO, DNI 6483358, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585168 - \$ 19775 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE MARCOS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10352280, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE MARCOS, DNI 30472609, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585169 - \$ 19600 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS HAYDEE MARIA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10172912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS HAYDEE MARIA DNI 174149, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585170 - \$ 19625 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 11034800, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO DNI 2648090, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585190 - \$ 19450 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8463874, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO, DNI 6484285, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585192 - \$ 19550 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a CASAFU, RUBEN HECTOR, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASAFU RUBEN HECTOR: 10456589”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 15 de noviembre de 2024. Por adjunto edicto publicado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”FDO.:GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - Nº 585596 - \$ 3325 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAYUS NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10331953, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE LAYUS NICOLAS, DNI 2786032, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585194 - \$ 19275 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2º, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN, JUAN FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: Nº 12583044 " Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORAN JUAN FERNANDO , DNI: 20-12245970-6 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - Nº 585280 - \$ 3410 - 14/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024 "... cítese y emplácese a los Sucesores de MANCINI ESTELA (DNI: 7570572) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y

cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.-" —MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585530 - \$ 22550 - 19/3/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9156995, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON ANTONIO, la siguiente resolución: " CORDOBA, 10/08/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: PETRI Paulina Erica.

1 día - Nº 585536 - \$ 3285 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINALDI EDUARDO BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12062188", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—

5 días - Nº 585721 - \$ 51020 - 18/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/07/2023: "... cítese y emplácese a los Sucesores de ANDRADE MIGUEL (DNI: 6544130) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.-" —MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585554 - \$ 22625 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OSRE ABDON, RAFAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSRE ABDON RAFAEL: 10546638", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A los fines de poder evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida adoptada (art. 174 CPCC) acredite el cumplimiento del art. 481 CPCC. A lo demás,

acredite la condición de responsable inscripta manifestada y se proveerá. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 585612 - s/c - 14/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707359 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUCCIARELLI, SERGIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 24/02/2025...notifíquese el proveído de fecha 20/08/2024 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. RIO CUARTO, 20/8/2024...De la morigeración y actualización del monto reclamado, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 585578 - \$ 3415 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JURE, ROBERTO ELIAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JURE ROBERTO ELIAS: 10508520", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de abril de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 585606 - \$ 3820 - 14/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204386 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por

ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024"... cítese y emplácese a los Sucesores de DIAZ GUILLERMO (DNI: 14.556.903) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.--"MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 585580 - \$ 22700 - 20/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de TINI MARIA LUISA - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13255143, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TINI MARIA LUISA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 585603 - \$ 3610 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERLO CARMEN ANACLETO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO CARMEN ANACLETO: 10679828", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya

opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO:-- Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 585607 - \$ 3890 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SLUKA JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SLUKA JUAN: 10681212", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A los fines de poder evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida adoptada (art. 174 CPCC) acredite el cumplimiento del art. 481 CPCC. A lo demás, acredite la condición de responsable inscripta manifestada y se proveerá. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 585610 - s/c - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 2º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALUMBO, ALFREDO GAVIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 11222857 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PALUMBO, ALFREDO GAVIN, DNI: 6.784.765 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - Nº 585705 - \$ 3440 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RICARDO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11736321", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - Nº 585708 - \$ 51220 - 18/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS ANALIA DEL LUJAN.- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPT. 3384008 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ARIAS ANALIA DEL LUJAN D.N.I. 27293100 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda

en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda Nº 8500000010005503. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - Nº 585711 - \$ 4680 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRION LUCIANO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11736327", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - Nº 585712 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12062185", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo aperi-

bimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - Nº 585719 - \$ 50660 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPPA MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12062186", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - Nº 585720 - \$ 50620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY AMADO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12062198", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 585723 - \$ 50900 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12062205”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 585724 - \$ 50940 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO ROMELINDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158867”, de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 585729 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9996904 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MOLINARI LUIS AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 24/02/2025... A lo solicitado: Previamente, acredite notificación a los herederos en los domicilios oportunamente denunciados. Asimismo, de la liquidación y estimación de honorarios formulada con fecha 29/11/2024, córrase vista a los co herederos Molinari Luis Gabriel y Sra. Molinari Bazid María Eugenia (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585788 - \$ 3510 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DON OSVALDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158870”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 585730 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA CESAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158871”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 585731 - \$ 51460 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE MORICONI ENRIQUE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158876", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 585732 - \$ 51780 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CATALANI LUIS EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATALANI LUIS EDUARDO: 10822632", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 585779 - \$ 4005 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAVAGIONE ELVI-

RA CELESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158877", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 585733 - \$ 51860 - 18/3/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY NICOLAS CELESTINO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 9996285 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GODOY NICOLAS CELESTINO, DNI 6567956 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 10/03/2025.-Atento constancias de autos, tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, estése a lo ordenado en el proveído inicial y cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.

Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 504736802020 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 585822 - \$ 6395 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON JESUS JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158881", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–  
5 días - N° 585734 - \$ 51860 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOGLIONE GABRIEL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158884", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - Nº 585735 - \$ 51700 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATI ELSA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12158893”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - Nº 585736 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12158895”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - Nº 585737 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12153762”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - Nº 585738 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCARONI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12153768”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el do-

micio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - Nº 585739 - \$ 51340 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MININ MANUEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12153773”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - Nº 585740 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE MEDIAVILLA MARIA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153775", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585741 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VERDE SANTOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDE SANTOS: 10822570", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de abril de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/04/2023.- " - FDO. ROTA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO-- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 585793 - \$ 3900 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAGNI OSVADO

BRANDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153778", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585742 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12029488 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILAR, HECTOR DIONICIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 7 de marzo de 2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585903 - \$ 3270 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO LUIS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153779", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585743 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153784", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585744 - \$ 51420 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE DE DOMINICIS SERAFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140667”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585745 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE AGREDA MARIA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10307243 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DE AGREDA MARIA, DNI 7.349.300, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586067 - \$ 22672 - 19/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOLI HELCIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140670”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585746 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140675”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585748 - \$ 51660 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ESTE-

FANIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140678”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585749 - \$ 51500 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES, CARLOS EBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CARLOS EBERTO: 10508556”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/04/2023.” - FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585940 - \$ 3745 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140681”, de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585750 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES DE REYNOSO CELINA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014764 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MORALES DE REYNOSO CELINA, DNI 1.575.976, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586070 - \$ 23312 - 19/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARSE SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140463", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585752 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAL FORTUNATA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140476", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585754 - \$ 51300 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARQUINO IRIS LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137665", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585755 - \$ 51100 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a ROTELLI COMPAÑY S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROTELLI COMPAÑY S.A.: 10497666", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 585782 - \$ 4245 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTO NOLBERTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137666", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585756 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FUENTE, GUSTAVO GENARO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTE GUSTAVO GENARO: 10508509” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Acredite la condición de responsable inscripta manifestada y se proveerá. “ - FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 585814 - \$ 4420 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTO NOLBERTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137671”, de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585757 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARI JUANA EMILIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARI JUANA EMILIA: 10840426” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/04/2023.” - FDO. FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585886 - \$ 3510 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137672”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domi-

cilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585758 - s/c - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137672”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585759 - s/c - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137672", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 585760 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.C.C.FAM. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542241 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLO JOSEFA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 02/07/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.-Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; Cravero, Nora Graciela: Secretaria.

1 día - N° 585925 - \$ 2030 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESQUIVEL HECTOR ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESQUIVEL HECTOR ANTONIO: 10679807", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el CORDOBA, 19/04/2023. Por

adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 585879 - \$ 4510 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137672", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 585761 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA TERESA ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137676", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 585762 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137683", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 585763 - \$ 50900 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137686", de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 585764 - \$ 51020 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BANHOS, DOLORES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BANHOS DOLORES: 10463314"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/04/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 585787 - \$ 4015 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUPELLO CARMELO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUPELLO CARMELO: 10009344"; tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo

del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/06/2023.— Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la presente acción. Oficina: 01/06/2023.COSQUIN, 01/06/2023. Atento certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576). Notifíquese. Atento la manda legal contenida en el art. 7 Ley Provincial N° 9024, fórmese planilla en los términos del art. 564 del CPCC." - FDO. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; JOHANSEN Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585796 - \$ 5815 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLA LARROUDET JACINTA INES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA LARROUDET JACINTA INES: 10822636"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de abril de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/04/2023.- " - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 585801 - \$ 4060 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAMARTIN ALBERTO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMARTIN ALBERTO JUAN: 10681206"; tramitados ante la SEC.DE GESTION

COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la traba de embargo informada, sobre el inmueble de propiedad del demandado Matrícula N° 2228." - FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 585819 - \$ 4605 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE DE SALGADO MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE DE SALGADO MARIA: 10679820"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el embargo informado, trabado sobre el inmueble Mat. 919395 de propiedad de la parte demandada. A lo demás, acredite la condición de responsable inscripta manifestada y se proveerá. " - FDO. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 585823 - \$ 4580 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRIDO AMELIA SARA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO AMELIA SARA: 10679813"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:

ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la traba del embargo informada sobre el inmueble Mat. 977391 de propiedad del demandado. A lo demás, acredite la condición de responsable inscripta manifestada y se proveerá. "" - FDO. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 585828 - \$ 4495 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE MARIA: 10679842", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la traba de embargo informada, sobre el inmueble de propiedad del demandado Matrícula Nº 979114." - FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO----- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 585831 - \$ 4615 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MILANI ALBINA AURORA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANI ALBINA AURORA: 10076244", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta

constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la traba del embargo informada sobre el inmueble Mat. 974014 de propiedad del demandado. A lo demás, acredite la condición de responsable inscripta manifestada y se proveerá. ""-FDO. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 585834 - \$ 4500 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLALBA RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA RAMONA: 10080590", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2023. Por adjunta cédula y edicto publicado. Téngase presente la condición tributaria manifestada, la que deberá acreditarse en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, téngase presente lo manifestado en relación a que procedió a la TRABA DE EMBARGO DE INMUEBLE Nº de cuenta 330110872941, matrícula Nº 195428, de propiedad del demandado." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 585841 - \$ 4880 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TSCHIEDER CARLOS OFELIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TSCHIEDER CARLOS OFELIO: 10681217", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido

el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la traba de embargo informada, sobre el inmueble de propiedad del demandado Matrícula Nº 89980." - FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 585851 - \$ 4615 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VERA JUAN PONCIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA JUAN PONCIANO: 10681200", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2023. Por adjunta cédula y edicto publicado. Téngase presente la condición tributaria manifestada, la que deberá acreditarse en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, téngase presente lo manifestado en relación a que procedió a la TRABA DE EMBARGO DE INMUEBLE Nº de cuenta 110105644612, matrícula Nº 1319425, de propiedad del demandado." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 585860 - \$ 4915 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HISI, ELIAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HISI ELIAS: 10508518", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que

se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el embargo informado, trabado sobre el inmueble Mat. 414493 de propiedad de la parte demandada. A lo demás, acredite la condición de responsable inscripta manifestada y se proveerá. "" - FDO. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585891 - \$ 4445 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUNA, ANASTACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA ANASTACIO: 10508511", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el embargo informado, trabado sobre el inmueble Mat. 57418 de propiedad de la parte demandada. A lo demás, acredite la condición de responsable inscripta manifestada y se proveerá. "" - FDO. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585898 - \$ 4485 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA: 10681219", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de abril de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto a la traba de embargo sobre bien inmueble de propiedad del demandado.-" - FDO. PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.----- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 585901 - \$ 4660 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS JOAQUIN EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JOAQUIN EDUARDO: 10840451", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: ""Córdoba, 26/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2023."" - FDO. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA..

1 día - N° 585910 - \$ 3895 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PASCHETTA HECTOR GUINO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASCHETTA HECTOR GUINO: 10679839", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.----

- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 585929 - \$ 4145 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542252 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de JUAN RAMON ALONSO (DNI 06650777), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.-. Of. 06/03/2025.

1 día - N° 585935 - \$ 2660 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, EDUARDO DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA EDUARDO DANIEL: 10508516", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: ""CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. "" - FDO. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. "

1 día - N° 585939 - \$ 3585 - 14/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DELICIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014760 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROMERO DELICIO, DNI 18.534.770, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s

cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586085 - \$ 22640 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN AIDA NELIDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014796 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GAITAN AIDA NELIDA, DNI 7.036.661, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586089 - \$ 22864 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABELDAÑO FELIPE JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014768 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ABELDAÑO FELIPE JOSE, DNI 14.536.798, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586091 - \$ 23024 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014767 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EDUARDO, DNI 6.486.123, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586092 - \$ 23248 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTINA FLORA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014780 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTINA FLORA, DNI 7.317.393, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586093 - \$ 23056 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HIPOLITO DARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014769 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HIPOLITO DARDO, DNI 6.464.321, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586094 - \$ 23120 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA" – EXPTE. 10468873 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la ac-

ción. Oficina: 12 de marzo de 2025." FDO.: TOR-TONE Evangelina Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 586359 - \$ 21360 - 19/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/n°, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Climaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda,

oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplíméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 581966 - \$ 211650 - 25/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1a Instancia y 28a Nom Civil y Comercial en el Expte. No. 13428523, "FELICOTTI, ESTELA M. c/ ESPAÑON, AGOSTINA Y OTRO-P.V.E.-ALQUILERES, cita y emplaza a la demandada Sra. Agustina Españon para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilino, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° y 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C.- Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C.- Cba., 26/12/2024.- Fdo.: Angela Vinti, Juez - María Victoria Alvarez Cordeiro, prosecretaria letrada."

5 días - N° 583765 - \$ 24175 - 14/3/2025 - BOE

EDICTO: PUBLICACION DE EDICTOS EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS Por la Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11271630- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ OTEGUI VANINA PAOLA Y OTRO – EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 20/02/2025 se ha ordenado citar y emplazar como demandado cítese y emplácese a Luciano Valverde Fernández (DNI 24.588.591) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Notifíquese.-Fdo:- Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 583814 - \$ 14525 - 19/3/2025 - BOE

La OPS, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MEDINA, PIO MANUEL - RAMOS, AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 4553894, ha decretado: CORDOBA, 24/02/2025. .... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. MEDINA MANUEL HORACIO DNI 7.999.636 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIOS PHAGOUAPE Maria Marta - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 584098 - \$ 16300 - 14/3/2025 - BOE

En cumplimiento del art. 739 inc. 3 CPCC, se informa que en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA. C/

SEGURA, SILVIA RAQUEL Y OTROS - MENSURA - MENSURA Y DESLINDE;" EXPEDIENTE N°11053408, que se tramitan por ante el Juz. de 1ª Inst. y 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2025. ...Atento lo solicitado hágase saber a la totalidad de las partes intervinientes que el perito Ing. Civ. Raúl Santiago Maldonado Chasing ha fijado fecha de inicio de tareas para el día viernes 28 de marzo de 2025 a las 8.00 hs. en la intersección de las calles De los Genoveses y De los Sirios de la Ciudad de Córdoba. Asimismo póngase en conocimiento que en virtud de la gran movilización de personal y equipos que implica la pericia, una vez cumplidas las formalidades de ley, se dará inicio a las operaciones, las que continuarán hasta su culminación en el mismo día de la fecha fijada.... Téngase presente el orden de las operaciones propuesto, personas y domicilios denunciados a los efectos dispuestos en el art. 739 inc. 2 ib. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días (arg. art. 165, CPCC) debiendo ser la última publicación con una antelación de una semana previo a la realización de las tareas... Firmado: PASTORI Constanza, Prosecretario/A Letrado / CACERES María Virginia, Juez/A de 1ª. Instancia" -Lugar, día y hora de inicio de tareas: viernes 28 de marzo de 2025 a las 8.00 hs. en la intersección de las calles De los Genoveses y De los Sirios de la Ciudad de Córdoba. -Terrenos objeto de la tarea: calle Pública "A" N° 6575 (casa 35), N° 6567 (casa 34), N° 6545 (casa 31), N° 6539 (casa 30), N° 6401 (casa 12), N° 6393 (casa 11), N° 6371 (casa 09) y N° 6363 (casa 08) de barrio Lilí Benítez Quintas, y calle De los Sirios N° 6504, N° 6490, N° 6366 y N° 6360, todos de esta ciudad de Córdoba. -Nombre del actor: Cooperativa de Vivienda y Consumo Horizonte Ltda. -Tribunal: Juz. de 1ª Inst. y 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba. -Secretaría: Dra. Andrea Fabiana Carubini.

5 días - N° 584467 - \$ 46300 - 17/3/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "EXPTE 1680005-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/De Cominges de Soria, Ines y sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 23/09/2020. Avócase. Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dra. Verónica M. Muñoz-Prosecretaria;- cita y emplaza a la parte demandada Ines de Cominges de Soria y sus eventuales herederos, titular de los inmuebles Cuenta 1163, Matrícula N°1852497 desig. Lt 11 Mz 3 y Cuenta 1174, Nom. Cat. 2302301801054005, desig. Lt 8 Mz 3 ubicados en La Falda, Pnía. San Antonio, Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024, bajo apercibimiento. 26/02/2019. Fdo: Dr. Juan M. Caffera - Juez - Dra. Nilda M. González - Secretaria

5 días - N° 584491 - \$ 21800 - 14/3/2025 - BOE

En autos caratulados CHOCHR JESUS MARIO TAIFUR-DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD-INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS-EXPEDIENTE-SAC11013743-4311172. El Sr. juez de 1º Inst. 32Nom.Civil y com. Dr. Bustos Carlos Isidro ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 17/02/2025. Agréguese acta de defunción acompañada Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art 97 del C.P.C. suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. JESUS MARIO TAIFUR CHOCHR a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los incidentes nombre y domicilio de aquellos, si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. FDO. Dr. Bustos Carlos Isidro - Dra. Meza Mariana Ines Pro-secret.

5 días - N° 584616 - \$ 17225 - 18/3/2025 - BOE

CÓRDOBA, 5/2/2025. A mérito de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>) -dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Ricardo Raúl Rivero, DNI N° 21.695.833, a fin de que comparezcan en los presentes, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Fdo CRISTIÁN REQUENA (Vocal de Cámara).

5 días - N° 584888 - \$ 16800 - 18/3/2025 - BOE

CITACION: En autos: EXPEDIENTE SAC: 9891863 – “SINDICATURA DE ZAMBRONI S.A. (C.P.) HOY QUIEBRA, C/ MICO DE CARUSILLO,

MARIA ADELA - ORDINARIO - COBRO DE PENSOS-“ que tramitan por ante el Juzgado Civ. Com de 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3 de la ciudad de Río Cuarto se ha dictado la siguiente resolución: Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Maria Adela Mico DNI N° 7.783.604 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.— pc Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.19 VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.20

5 días - N° 584691 - \$ 24275 - 17/3/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos “EXP-TE 1682874-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ GONZALEZ, Víctor y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal”, se ha dictado la siguiente resolución: “Cosquín, 11/09/2019. Avócase. Notifíquese.” Fdo: Dr. Carlos F. Machado - Juez - Dr. Guillermo C. Johansen - Prosecretario; cita y emplaza a la parte demandada GONZALEZ VICTOR y/o sus eventuales herederos, titular del inmueble Matrícula 1896829, Cta. Municipal 09168, desig. Lt 32 Mz 54, Nom. Cat. 2302301902088016, ubicado en La Falda, Pnía. San Antonio, Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024, bajo apercibimiento. 13/03/2024. Fdo: Dr. Carlos F. Machado - Juez - Dr. Guillermo C. Johansen - Prosecretario

5 días - N° 585323 - \$ 20950 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “LANDABURO, GLADYS VIVIANA Y OTRO C/ CHAVERO, ROSENDA MIGUELINA - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - TRAM. ORAL (12838308)”, tramitados en Juzgado 1ra. Inst. y 2a. Nom. CC Conc. y Fam de Cosquín, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 27/02/2025.

Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CHAVERO, ROSENDA MIGUELINA, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.” Firmado: Dr. MARTOS Francisco Gustavo - Juez 1ra. Instancia, Dra. CARRASCO Alicia Susana - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 585477 - \$ 16425 - 19/3/2025 - BOE

En éstos autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE COSTA SACATE C/ BLACQUE BELAIR JORGE S/ Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 13386703”, que se tramitan por ante la Oficina Única De Ejecución Fiscal - Juzgado 1ra Nom. - Río Segundo, Provincia de Córdoba, al, se ha ordenado lo siguiente: “Decreto en los términos Art. 2, Párrafo 2do, Ley 9024; Cítese y emplácese a la parte demandada y sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Otro decreto: RIO SEGUNDO, 11/12/2024. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias en contra de SUCESION INDIVISA DE BLACQUE BELAIR, JORGE, BLACQUE BELAIR, ELIZABEHT y BLACQUE BELAIR, MARIA ELENA . Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días al domicilio tributario y real denunciado. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez) - SCANDOGLIERO Romina (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 585899 - \$ 5665 - 14/3/2025 - BOE

CORDOBA, 17/2/2025. [...] cítese a las partes y testigos ofrecidos por la parte actora a la continuación de la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 13 de mayo del 2025 a las 12:00 horas, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación [...] Atento las constancias

de autos, y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, al actor Sr. Gastón Federico Cornejo DNI n° 35.673.135, a fin de que comparezca en los presentes y constituya domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987) [...] fdo: Cristián Requena (Vocal de Cámara)- Victoria Baggini (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 584901 - \$ 27125 - 19/3/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados “C., A. A. — C., O. G. N. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 13388874)”, cita a la Sra. Estefanía Celeste Corzo DNI N° 42.160.789 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 07 de ABRIL de 2025 a las 08:30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de sus hijos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Zulma Palermo, jueza; Julia Simian, Secretaria.”

5 días - N° 585095 - s/c - 14/3/2025 - BOE

## REBELDÍAS

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. Civ y Com y 8° Nominación en autos “ARGUELLO ROBERTO ELVIO C/ TULIAN LUIS ALBERTO- ORDINARIO- EXPTE N° 5931326” se ha dispuesto: CORDOBA, en la fecha de la firma digital. Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/23: Agréguese. Téngase presente. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los herederos indeterminados del SR. LUIS ALBERTO TULIAN. Dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 CPCC Fdo. MOYA Gisel Soledad-Prosecretario

5 días - N° 583584 - \$ 9225 - 14/3/2025 - BOE

En autos caratulados “SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORALEXPTE. N°12511710”, que tramitan por ante JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/02/2025. SENTENCIA NUME-

RO: 26. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO... I. Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Daniel Alberto Sgrecci, DNI 29.103.613 en contra del Sr. Fernando Nicolás Trafigante, DNI 36.952.142, y, en consecuencia, condenar a este último a pagar al actor la suma de dólares estadounidenses siete mil (u\$s7.000) y la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$460.000) con más los intereses fijados en el considerando respectivo de la presente resolución. II. Imponer las costas al demandado vencido, Sr. Fernando Nicolás Trafigante, DNI 36.952.142 III. Regular los honorarios del Dr. Javier A. Schwartzman en la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 56/100 (\$2.659.479,56) con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ARATO María Virginia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Fecha: 2025.02.27

1 día - N° 586212 - \$ 9132 - 14/3/2025 - BOE

## SENTENCIAS

LAS VARILLAS. La señora Jueza de Primera Inst. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZY JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS, hace saber a BOSTON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. C.U.I.T 30-5000011-5 que en autos caratulados: “POCHETTINO AUTOMOTORES S.R.L. C/ BOSTON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - EJECUTIVO” Expte. 12575437, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 59. Las Varillas, 20/02/25. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la abogada Silvina María Rita CALDERÓN (Mat. 5-718) por la etapa de ejecución de sentencia en los presentes autos en la suma de pesos ciento veintisiete mil ciento cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 127.105,68), los que estarán a cargo de la parte ejecutada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Carolina MUSSO – Jueza/a de 1era. Instancia.-

5 días - N° 583248 - \$ 15100 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civ. Com. Flia de 2da Nominación, Secretaría N° 4 de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, ha ordenado en autos “PARDO SA C/ FAGGIOLI, HUGO ALBERTO Y OTRO – EJECUTIVO, Expte. 559761” notificar al demandado FAGGIOLI HUGO ALBERTO, MI 23835110 de la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 118. VILLA MARIA, 16/12/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Hugo Alberto FAGGIOLI (DNI 23.835.110), y Cristian Nazareth MOJICA (DNI 27.897.059). II) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución promovida

por PARDO S.A. en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatro mil cuatrocientos cinco con ochenta y seis cincuenta centavos (4.405,86), con más los intereses conforme lo relacionado en el considerando tercero. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios definitivos del abogado Christian Hidalgo, MP 4-244, en la suma de pesos doscientos noventa y seis mil ochenta y cuatro con cuarenta centavos, (\$296.084, 40), equivalente a 10 (diez) Jus por el trámite del presente juicio con más la suma de pesos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco con treinta y dos centavos (\$88.825,32) equivalente a 3 (tres) Jus en carácter de honorarios por apertura de carpeta (art. 104 inc. 5° Ley 9459), IV) Protocolícese, y hágase saber.” Fdo: Dr. Arnaldo Enrique Romero - JUEZ.-

1 día - N° 585414 - \$ 6015 - 14/3/2025 - BOE

Juzgado de Familia 6 Nominación en autos: MARTISENDRA, FRANCO MARTIN C/ MANSILLA REARTE, MAGALI BELEN Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305” (EXPTE. 11843512) AUTO N° 321 RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento y, en consecuencia, declarar que Magalí Belén Mansilla Rearte DNI 59.431.458 no es hija biológica de Ramón Ariel Rearte Suarez DNI 39.421.119.2) Declarar que Magalí Belén Mansilla Rearte DNI 59.431.458 es hija biológica de Franco Martín Martisendra DNI 39.058.180.3) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que tome razón de la presente resolución en el Acta de Nacimiento N° 1786, Tomo 12 K, Año 2022, Folio 136, labrada en fecha 23 de junio de 2022, en la Oficina Móvil 2602, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que registra el nacimiento de Magalí Belén Mansilla Rearte DNI 59.431.458; debiendo la nombrada quedar inscripta como “Magalí Belén Mansilla Martisendra.”4) Imponer las costas por el orden causado.5) No regular honorarios profesionales en esta oportunidad salvo ulterior pedido expreso del interesado. Protocolícese, hágase saber, publíquense edictos por un día y dese copia. Córdoba, veinte de diciembre de dos mil veinticuatro. FDO: Marcela Menta (Jueza de Primera Instancia.

1 día - N° 585718 - \$ 5420 - 14/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Ins. 2° Nom. en lo Civil.- Com. Con. Y Flia, Bell Ville, Of. Cobros Part. en los autos “Coop. De Empren. Múlt. Sudecor Litoral Ltda. c/ Sucesión De Torres, Juana Veldramila - Abreviado - Cobro De Pesos - Tram. Oral-(Expte. 13138332), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°7. BELL VILLE,

07/03/2025. YVISTOS... YCONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda entablada por la Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudacor Limitada en contra de la sucesión de la Sra. Juana Veldramila Torres, D.N.I. F0.615.107 y en consecuencia mandarle a pagar a éste en el plazo de diez días el completo pago del capital reclamado de pesos trescientos dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro con 69/100, (\$316.424.69), con más los intereses establecidos en el considerando tercero de la presente resolución e IVA sobre intereses. II.- Imponer las costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de manera definitiva del Dr. Montuori Jorge Nicolás en la suma de \$317.764,20, con más la suma de \$95.329,26 correspondientes al art. 104 inc. 5 de la ley 9459, e intereses en caso de corresponder por falta de pago en término. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: GUIQUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.07

1 día - N° 585786 - \$ 5540 - 14/3/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2, en los autos caratulados "BUFI, RUBEN FERNANDO – USUCAPION – EXPTE. N° 762596" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 05/09/2024... Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme matrícula 1904300 (antecedente dominial N° 54298 Año 1977), Número de Cuenta 23-02-0339186-8, nomenclatura catastral 23-02-53-15—03-092- 013, designado como: "fracción de terreno ubicada en el Pueblo Villa Alejandro Giardino, de la Estacion Thea, en Pedania San Antonio, Depto Punilla que se designa como lote 9 Fraccion 5 del plano de la citada Villa Alejandro Giardino, designado como lote 13 de la manzana 5, con una SUP. TOTAL, de: 337,40 m2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Ángel Antonio Malletti y/o sus herederos, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Abraham Jorge Haddad, Carlos Hugo Haddad, Francisco Fede-

rico Jesus Alem, Blanca Teresa Fabro de Alem, Sociedad de Socorros Mutuos, Gerardo Haag y Teresa Alicia Calvo de Haag ; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Villa Giardino para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese..." Fdo: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ; GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. 0579-000346/2008 está ubicado sobre calle Diagonal Ricardo Rossi s/n de la localidad de Villa Giardino en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 13 de la Manzana 5 con una superficie de 337,40 m2 y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección noroeste de 14,86 metros sobre calle Diagonal Ricardo Rossi, lado BC en dirección noroeste de 20,35 metros con parcela 11 de Gerardo Roberto Haag y Teresa Alicia Calvo de Haag, lado CD en dirección sureste de 15,59 metros con parcela 4 de Daniel Fernando Abat y parcela 3 de Abraham Jorge Haddad y Carlos Hugo Haddad y cerrando el polígono lado DA en dirección suroeste de 25,06 metros con parcela 9 de Sociedad de Socorros Mutuos Lituanos Unidos en la Argentina. AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada al número 23-02-0.339.186/8 con nomenclatura catastral C15-S3-M92-P10, a nombre de quien está ejerciendo la posesión Sr. Rubén Fernando Bufi en un 75% lo que consta en los dominios F°3052 Año 1988 y F°2647 Año 1999 y el 25% restante a nombre de Ángel Antonio Maletti en el dominio F°54298 Año 1977. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1904300 (antecedente dominial N° 54298 Año 1977), TITULAR según título Ángel Antonio Maletti en proporción 1/4 y Rubén Fernando Bufi en proporción 3/4. Fdo.: CURIQUEO Marcela Alejandra – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 578817 - s/c - 3/4/2025 - BOE

El Juzgado C.C.Concil.Flia.2a - Marcos Juárez, Secretaria Civil, en los autos caratulados "ROLDAN, DEBORA MARIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" SAC 11240412 , cita y emplaza por el plazo de veinte (20) días de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a todas aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: Fracción de terrenos ubicado en

la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, departamento Marcos Juárez, que según plano de fraccionamiento de las manzanas 104 y 115 confeccionado por el ingeniero Civil J. Laiseca, visado por la Dirección General de Catastro y archivado en el Registro General de Propiedades al Número 6.130 del Protocolo de Planos y al número 26.172 del Protocolo de Planillas, se designa como sigue: Lote 1 de la Manzana 115, mide:10m de frente al Norte é igual contrafrente Sud, por 36,60 m de fondo y frente a su vez al Oeste, con SUPERFICIE de 366 m2 y linda: al Norte, calle Salta; al Oeste, calle San Martín; al Sud, parte lote18; y al Este, lote 2, todos del mismo Plano. Consta en el Registro General de nuestra provincia en MATRICULA1863625.

10 días - N° 579892 - s/c - 14/3/2025 - BOE

BELL VILLE, 07/02/2025.Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da.Nom, de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: "MARTINEZ ANA MARIA - USUCAPION" (Expte N° 11337903), se cita y emplaza a los demandados BOUET DE MARCO DEL PONT SUSANA ENRIQUETA JOSEFINA y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en departamento Unión, pedanía Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Mendoza 273, provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana Oficial II, se describe como sigue Lote de 4lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice "A" con ángulo interno de 90°37'45 y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B), mide27,51 m colindando con Parc 060, Prop de José Omar Valladares Mat. N° 324.981 Cta N° 36-03-1.175.109/0 y Parc 031 Prop de José Antonio Dutto; Mat. N°: 322.783, Cta N° 36-03-1.175.086/7 desde el vértice "B"; con ángulo interno de 90°23'50 hasta el vértice "C" (línea B-C) mide8,66 m colindando con Parc. 032 Prop. De Guillermo Alejandro Colmano, Mat. 324.120, Cta N° 36-03-1.175087/5 desde el vértice "C"; con ángulo interno de 89°36'10 hasta el vértice "D" (línea C-D) mide 27,57 m colindando con Parc. 058 Prop. De Juana Mercedes Villarroel Mat N°:408.435, Cta N° 36-03-1.175.111/1 desde el vértice "D" con ángulo interno de 89°22'15 hasta el vértice inicial (línea D-A) mide 8,66 m

colindando con calle Mendoza; cerrando la figura con una superficie total de 238,48 m<sup>2</sup>. Fdo Dra Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1° Instancia.- Dra Salas Romina Soledad Prosecretario/a Letrado.-  
10 días - N° 580052 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA ARROYITO, en los auto caratulados: BRONDELLO, MARISEL CRISTINA, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expe: 12374576, Cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Parcela urbana ubicada dentro del Ejido Urbano de la Ciudad de Arroyito, sobre calles Coronel Álvarez y Esquiú, Nomenclatura Catastral: 30-05-04-02-02-076-001, Cuenta N° 3005-0.981.101/0, siendo parte de la Manzana "O" según Catastro Municipal (C.: 02 S.: 02). Inmueble ubicado en el Departamento SAN JUSTO, Pedanía ARROYITO, Ciudad de ARROYITO, calle CORONEL Álvarez N° 957, designado como LOTE 109 de la Manzana 38, que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 89°46' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 20,20 m (lado A-B) colindando con calle Esquiú; desde el vértice B con ángulo de 89°49' hasta el vértice C mide 8,97 m (lado B-C) colindando con parte de Parcela 100 de María Julieta Romero, Matrícula N° 1.752.011, Cuenta N° 3005-4.266.731/5; desde el vértice C con ángulo de 180°48' hasta el vértice D mide 46,45 m (lado C-D) colindando con las siguientes parcelas: parte de Parcela 100 de María Julieta Romero, Matrícula N° 1.752.011, Cuenta N° 3005-4.266.731/5, Parcela 108 de Analía del Valle Romero, Matrícula 1.752.019, Cuenta N° 3005-4.266.739/1, Parcela 107 de Ricardo Raúl Romero, Matrícula N° 1.752.018, Cuenta N° 3005-4.266.738/2, Parcela 106 de Daniel Alberto Romero, Matrícula N° 1.752.017, Cuenta N° 3005-4.266.737/4, Parcela 105 de Noemí del Valle Romero, Matrícula N° 1.752.016, Cuenta N° 3005-4.266.736/6, y Parcela 008 de Bernarda Zampieri de Luque, Matrícula N° 713.759, Cuenta N° 3005-0.147.682/3; desde el vértice D con ángulo de 89°23' hasta el vértice E mide 20,44 m (lado D-E) colindando con Parcela 017 Posesión de Adelmo Flores, sin antece-

dentes dominiales, Cuenta N° 3005-1.648.519/5; desde el vértice E con ángulo de 90°14' hasta el vértice inicial mide 55,41 m (lado A-E) colindando con calle Coronel Álvarez, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.123,04 m<sup>2</sup>. La parcela mensurada no tiene antecedentes dominiales, estando empadronada en la Cuenta N° 3005-0.981.101/0, a nombre de SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS DE SANCHEZ E. La Nomenclatura Catastral es 30-05-04-02-02-076-001. La Manzana municipal es la "O", y el Lote Municipal es 3 la que tramitará como Juicio Ordinario. A cuyo fin a publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder, ARROYITO, 16/12/2024, FDO: MARTINEZ DEMO. G, JUEZ, GARCIA CEBALLOS M. PROS.

10 días - N° 580277 - s/c - 18/3/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° uno de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC. 2859945, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO AUTO NÚMERO: Tres.- San Francisco, siete de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ..... RESULTA: 1) ..... Y CONSIDERANDO: ..... "RESUELVO(...) 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. EDUARDO EMILIO MASSERA, argentino, nacido el 24/12/1957, D.N.I. n° 13.499.951, CUIT n° 23-13499951-9, casado en primeras nupcias con Ester Catalina del Valle Figueroa, domiciliado en zona rural de la localidad de Devoto (Cba), debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.-" Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 580413 - s/c - 17/3/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Belén MARCOS, en los autos caratulados: "MANIAS, GINO LUCIO – USUCAPION (Expte. 13348352)", se cita y emplaza al demandado Sr. Guillermo Eduardo RENNY y/o a sus sucesores,

a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Que el inmueble objeto de la presente acción es el siguiente: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, se designa como LOTE 100 mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice "D", con ángulo de 89°42'10" con frente al Sud-Oeste, (línea C-D), mide 10,00 metros, lindando con calle Int. G. Rolán, desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00, (línea B-C), costado Sud-Este, mide 24,46 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del Año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, desde el vértice "B", con ángulo interno de 114°00'10", (línea B-A), contrafrente Sud-Este, mide 10,78 metros, lindando con la parcela 012, propiedad de Juan Adolfo Loyola. Mat. n° 1.077.551, desde el vértice "A", con ángulo de 66°17'40", (línea D-A), costado Nor-Oeste, mide 28,85 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, cerrando la figura con una superficie total de 264,72 metros cuadrados.- Que el referido inmueble afecta parcialmente al inmueble que se encuentra inscripto al D°35282- F°41262- T°166-A°1950, Nomenclatura Catastral 3603040102020 y N° de Cuenta Tributaria 360305927569; y se describe, como: "Fracción de terreno ubicada en la banda norte del Río Tercero, en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE CATORCE, que mide 79,75 ms. en cada uno de sus costados N. y S. y por sus lados E. y O. 107,50 ms., o sea una SUPERFICIE TOTAL de 7.975 ms<sup>2</sup>. y linda al N., con calle N° 9; al S. con calle 11, al E. y O. con más terreno de la misma manzana". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima la ubicación del inmueble por el plazo de ley. Firmado: GUIGUET, Valeria Cecilia – Jueza de Primera Instancia; SALAS, Romina Soledad, Prosecretario/a Letrado/a.- Bell Ville, 20/12/2024.-

10 días - N° 580464 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1° Instancia y Tercera Nominación en lo Civ. y Com. Secretaria N° 6, en autos: "PAGANO, DANIEL PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. 8667954 se ha decretado: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. María Ana Lorio, sucesores del Sr. Jerónimo An-

drés Baraňski y Antonio Ferrer y Comas, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como: Lote N° 100, Polígono A-B-C-D-E-F-G-A, con una superficie edificada de 57,90 m<sup>2</sup>, encerrando una superficie total de 686.63 m<sup>2</sup>, mide y linda en los distintos rumbos: Desde Noreste, Segmento A-B, mide 5.68 metros y linda con Parcela 018 de propiedad de José Félix Mortara y Viviana Marisa Saliba, según Matricula N°359.409 y Cta N°24-05-0.484.276/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino; Segmento B-C, mide 36.35 metros y linda con Parcela 018 al igual que segmento A-B, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Desde Sureste, Segmento C-D mide 20.79 metros y linda con calle Cabrera. Desde Suroeste Este, Segmento D-E, mide 26.80 metros y linda con Parcela 020 de propiedad de Eduardo Pagano, según Matricula N°846.078 y Cta. N°24-05-0.112.415/1, deslinde no materializado en el terreno. Desde Oeste Suroeste, Segmento E-F, mide 12.46 metros, y linda con Parcela 024 de propiedad de Oscar Rodolfo Jaimez, según Matricula N°1.426.366, Y Cta. N°24.05-0.586.007/2 y con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Baraňski Jerónimo Andrés Baraňski según F°1.477 – A° 1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Desde el Suroeste Oeste, Segmento F-G, mide 15.04 metros y linda con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Baraňski Jerónimo Andrés Baraňski según F°1.477 – A° 1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Y desde Nor Oeste, Segmento G-A, mide 8.07 metros y linda con Parcela 046 de propiedad de Juan Horacio Minudri, según Matricula N°1.081.625, y Cta. N° 24-05-2.155.094/6, y con Parcela 052 de propiedad de Roberto Fabian Cugiani y María Jose Ordoñez, según Matricula N°560.598 Y Cta. N° 24-05-2.155.882/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Inscripto en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta: 240509310905, Nomenclatura Catastral: 2405520101153019000. A los fines del plano de Mensura de Posesión, la Dirección General de Catastro le ha asignado el N° 240509310905 en la Dirección General de Rentas, y el N° 2405520101153019 como Nomenclatura Catastral; para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Atento lo manifestado por el compareciente, en relación a la citación del Sr. Antonio Ferrer y Comas, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Pun-

tal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores José Félix Mortara, Viviana Marisa Saliba, Eduardo Pagano, Oscar Rodolfo Jaimez, Juan Horacio Minudri, Roberto Fabián Cugiani y María José Ordoñez en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Rio Cuarto, 05 de septiembre de 2023. FDO.:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; CAROSSIO Julieta Alicia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 580493 - s/c - 18/3/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "BIANCHI, JORGE - USUCAPION" (Expte. N° 9357689), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 1. BELL VILLE, 12/02/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva -promovida por Jorge Bianchi, DNI N° 14.914.124, CUIT N° 20-14914124-4, argentino, mayor de edad, nacido el 20/05/1963, por derecho propio, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucia Irene Lafuente, DNI N° 14.914.124 con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal; respecto al inmueble que según plano de mensura, plano confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-116710/2020 visado con fecha 01/07/2020, se describe como: Lote ubicado en la localidad de Idiazábal - Pedanía Ballesteros - Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 100 – Mza. 5 – mide: al N.E: Línea (1-2) 20,00 mts. Al S.E: Línea (2-3) 50,00 mts. al S.O: Línea (3-4) 20,00 mts. y al N.O: Línea (4-1) 50,00 mts. - Superficie: 1.000,00 m<sup>2</sup>.-"; Según título: Matrícula N° 1.216.538, se describe como: LOTE DE TERRENO desig. con el N° NUEVE de la MZA. CINCO, en el plano del pueblo Idiazábal, Ped. Ballesteros, DPTO. UNIÓN, Prov. de Cba.. compuesta de 20 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 1.000 MTS.2, lindando: al S. con la calle 4, por el N. con el lote 4, por el E. con el lote 10 y por el O. con el lote 8, todos de la misma mza.. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la No-

menclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2.-" El inmueble objeto de usucapión se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17- 02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/04/1.983. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Ordenar la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal. A saber: Anotación del diario N° 549 del 31/08/2021, Cba. 03/09/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1216538; con tal fin, ofíciase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Germán Gianinetto, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber." Texto firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 580674 - s/c - 14/3/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "PEPINO, NELIDA ANA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 12476526, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 05/12/2023. Agréguese, téngase presente lo manifestado y por promovida la presente demanda de usucapión. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (y contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro

de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905 –último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación." FDO MUÑOZ, RUBEN ALBERTO – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – CUELLO, STEFANIA MELISA, PROSECRETARIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Aldea Santa María, Provincia de Córdoba, a saber: 1) Que según título se describe como: Fracción de terreno, designado como Solar N° 5 de la Aldea Santa María, ubicada en Pedanía Loboy, Dpto Unión, afecta la forma de un rectángulo que mide: 223,20 m en los lados Norte y Sur, por 20,60 m en los lados Este y Oeste, lo que hace una SUP.TOTAL 4.597,92 m2 y linda: al Norte: con el Solar cuatro; Sur. Solar seis; Este: calle en medio, con el Solar ochenta y seis; y al Oeste: con el límite Oeste de la referida Aldea.- 2) Que conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563- 007434/2016 con fecha de visación el veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis (21-09-2016), se describe como: El inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector Sur de la Manzana 001, de la localidad San María, Pedanía Loboy, Departamento Unión; y afecta en forma total a la parcela 20, coincidente al solar 5 de la Mz 01. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono, formado por los vértices: A, B,C,D; partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 06' 01" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 223,20 m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo interno de 89° 53' 59" hasta el vértice C mide 20,60m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90° 06' 01" hasta el vértice D mide 223,20 m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo interno de 89° 53' 59" hasta el vértice A mide 20,60 m (lado D-A). Encerrando una Superficie de 4597, 92 m2. Siendo la superficie Total según Títulos de 4597,92 m2. La superficie edificada es de 119,90 m2. La fracción de terreno, se encuentra definida y limita: en lado Oeste, definida con alambre de

hilo limita con la proyección de la calle pública (sin abrir); en el lado Norte, por alambre de hilo, limitando con Parcela 2 Mat.: 1204961 perteneciente a Pepino Bernardino Luis; en el lado Este, limitando con la proyección de la Av. Los Fresnos; en el lado Sur materializado con alambre de hilo linda con Parcela 4 Mat.: 1204509 perteneciente a Zawalnicki Francisco. Que el inmueble descripto se encuentra empadronado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS en la cuenta N° 3605-0212089/8; Inscripta en D° 22027, F° 24629, T° 99, A° 1948 a nombre de ZAWALNICKI, Francisco; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL:Dep.:36, Ped.:05, Pblo.:11, C.: 01, S.: 01, Mz.:001, P.: 100 y MUNICIPAL: C.: 01, S.: 01, M.: 001, P.: 020. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio bajo el N° 22.027, F° 24.629, T° 99 del año 1948, HOY BAJO LA MATRICULA N° 1879648 y de conformidad al Estudio de Título de fecha 12 de junio de 2017, confeccionado por la Escribana Titular del Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel Ivonne Romagnoli, dicha inscripción es a nombre del señor Francisco ZAWALNICKI. Se denuncia como colindantes actuales del lote N° 100 de la Manzana 001, parcela 20 en cuestión a las siguientes: 1) lado Oeste: Calle Pública (sin abrir) 2) Norte: Parcela 2 Mat.: 1204961 perteneciente a Pepino Bernardino Luis. 3) Este: proyección de la Av. Los Fresnos.; y 4) Sur: Parcela 4 Mat.: 1204509 perteneciente a Zawalnicki Francisco.-

10 días - N° 580245 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19A Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: ROBLEDO, JAVIER ESTEBAN – USUCAPION" (EXPTE 6185812), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Av. Santa Ana Nro. 6168 de Barrio Industrial Oeste, Pueblo Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote VEINTISIETE de la Manzana VEINTITRES, Nomenclatura Catastral Nro. 07-02-059-016-00000 Dpto. Capital, Cuenta DGR 110116096404 e inscripto con relación al Folio Real - Matrícula Nro. 1859067; para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos.- Fdo. Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - JUEZ; Dra. BARONETTO, Sonia Beatriz - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 586197 - s/c - 14/4/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la

provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "ALANIS, CARLOS ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 9224585), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 79. BELL VILLE, 30/12/2024. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva -promovida por Carlos Alberto Alanís, argentino, DNI N° 24.363.026, nacido el 15/11/1974, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Bosco, DNI N° 24.361.147, CUIT N° 20-24363026-7 y con domicilio real en calle La Rioja N° 644 de la localidad de Idiazábal, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Cristian Manuel Olaviaga, MP 4.816/X, y que se encuentra visado e inscripto en la Dirección General de Catastro s/ Expediente N° 0033-048853/2009 de fecha 03/11/2014, se describe como: "Inmueble descripto mide quince (15) metros de frente y fondo por cincuenta (50) metros en sus lados, lo que encierra una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m2), y reconoce como linderos, en su costado Noreste: 15,00 m (lado A-B), con parcela 003 de Bautista IRUSTA (F°498-A°1.914 – Cuenta N° 36-02-0.203.108/7); en su costado Sudeste: 50,00 m (lado B-C), con parcela 034 de Hernán Gustavo FENOGLIO (Matrícula 1.280.995 – Cuenta N° 36-02-2.713.819/6) y en parte con la parcela 035 de Gustavo Nelson DE MICHELIS - Gilda Valeria RAMIREZ (Matrícula 1.280.996 – Cuenta N° 36-02-2.713.820/0); en su costado Sudoeste: 15,00 m (lado C-D), con calle SARMIENTO; y en su costado Noroeste: 50,00 m (lado D-A), con parcela 006 de Juan SOSA (F° 198-A°1.923 – Cuenta N° 36-02-0.203.668/2)"; Según título: A) Matrícula N° 1.070.514- se trata de una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por el Solar N° 15 de la Manzana N° 48 del Plano del Pueblo de Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que mide: 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, y linda: por el Norte con el Solar N° 08, por el Este con el Solar N° 16, por el Oeste con el Solar N° 14, todos de la misma Manzana, y por el Sud con la calle 14 (Hoy Sarmiento); teniendo dicha fracción una superficie total de 750 mts2.-" El inmueble en cuestión registra nomenclatura catastral n°3602170101009005 y cuenta DGR n°360202036682. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble

a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Ordenar la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal. A saber: Anotación del diario N° 406 del 03/05/2023, Cba. 08/05/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1070514; con tal fin, ofíciase al Registro General de la Provincia. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/1.994. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Germán Gianinetto, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber.” Texto Firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez .

10 días - N° 580679 - s/c - 14/3/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos “FARAIL, MARIO GASTON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 11928875, cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de Felicia o Felizia Martínez: STELLA MARIS GRITTI, MARÍA DEL CARMEN GRITTI y ALFREDO NELSON GRITTI (art. 165 CPCC) y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, Municipalidad de Río Tercero, designado según plano como lote 100 de la manzana 16, nomenclatura catastral 33-01-17-01-02-028-046, que se describe como PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 0' 0" y rumbo SURESTE hasta el vértice B mide 30,00 m (lado A-B) colindando con parcela 51, N° de cuenta 3301-2199066/1 Mat.: 420066 propiedad de TRECEK MILENKA EKATERINA y TRECEK LESKA DANINA. Desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo SUROESTE hasta el vértice C mide 11,11m (lado B-C) colindando con parcela 50, N° de cuenta 3301-2199019/9 Mat.: 342815 propiedad de GYURGYEV JACQUELINE. Desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice D mide 5,32m (lado C-D) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice E mide 1,11m (lado D-E) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el

vértice E con ángulo de 270° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice F mide 24,68m (lado E-F) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice A mide 10,00m (lado F-A) colindando con calle San Pedro. Sup. total 305,91 mts<sup>2</sup>; que afecta en forma total la matrícula N° 1656785 a nombre de Felicia Martínez, describiéndose como fracción de terreno ubicada en el Municipio de Río Tercero, Pedanía El Santo, Dpto. Tercero Arriba, que se designa como Lote 2 de la Mza. 16, encerrando una superficie total de 305,91 mts.<sup>2</sup>, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 33-01-17-01-02-028-046 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 33-01-2197944-6, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.03

10 días - N° 580843 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados “10158319 - GOROSITO, OSCAR ANGEL Y OTROS-USUCAPION-TRAM.ORAL” DECRETA: “CORRAL DE BUSTOS, 05/02/2025. Téngase presente los aportes realizados. Sin perjuicio de ello, complete el monto faltante de Caja de Abogados. Proveyendo a la Demanda (10/12/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Segundo Zenon QUIJANO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre

elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Alberto Lorenzo Fiordani- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Comuna de Colonia Italiana durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del CPCC). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrense oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.” Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria.- OTRA RESOLUCION: “CORRAL DE BUSTOS, 11/02/2025. En virtud de lo solicitado, y conforme la facultad que me confiere el art. 129 del CPCC, rectifíquese el proveído que antecede en el sentido que donde dice “..Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal...” debe decir”.. Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura de la Intendente municipal...” Notifíquese...” Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria UBICACIÓN DEL INMUEBLE: frente sobre tres calles del plano oficial de Colonia Italiana: San Juan al Norte y en los costados la calle Tulumba al Este y calle Totoral al Oeste, quedando ubicado el predio en el extremo Este de la localidad. DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO Matrícula 907528: Fracción de terreno que se designa como mitad Norte de la manzana 40 del pueblo de la Colonia Italiana, Pnia. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba y cuya mitad formada por los solares A y B mide: 110mts. de frente al N., por 55mts. de fondo, Sup. 6050mts<sup>2</sup>, lindando: al N. calle pública que la separa de la manzana 30; al S., con los lotes C y E de la misma mza., y al E. y O. con calles pú-

blicas. DESCRIPCION SEGÚN PLANO: Parcela ubicada en Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Colonia Italiana, calle San Juan s/n°. Designado como LOTE 100 de la MANZANA 40, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°14'29" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 111,94m. (lado A-B), colindando con Calle San Juan; desde el vértice B con ángulo 90°23'05" hasta el vértice C mide 53,63m. (lado B-C), colindando con Calle Tulumba; desde el vértice C con ángulo 89°45'02" hasta el vértice D mide 112,53m. (lado C-D), colindando en parte con Parcela 3 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula n° 302.690, Propiedad n° 19-05-2.275.436/0 y en parte con Parcela 4 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula n° 302.691, Propiedad n°19052275437/8; desde el vértice D con ángulo 89°37'25" hasta el vértice inicial mide 53,90m. (lado D-A), colindando con Calle Totoral; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 6.034,12m<sup>2</sup>.

10 días - N° 581001 - s/c - 18/3/2025 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. 7<sup>ª</sup> Nom. Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados "FILIPPONE, AGUSTIN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 9272842" resuelve: RIO CUARTO, 01/07/2024.— Agréguese respuesta de oficio proveniente del Registro de Juicios Universales de La Pampa, con noticia. A lo demás solicitado, oportunamente una vez cumplimentado acabadamente con lo ordenado por el proveído de fecha 21/03/2024 y lo requerido por la Sra. Asesora Letrada del Primer Turno, a cuyo fin cítese por edictos a comparecer, en carácter de demandados, a los herederos de la Sra. ROSA ROJO, DNI 3.208.978, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial. El inmueble objeto de las medidas preparatorias para usucapión, se describe de la siguiente manera "Lote de terreno ubicado calle Avellaneda S/N (hoy Avellaneda N° 694, tal como surge de la contestación del oficio efectuada por el Municipio de Alcira el 31/8/2020) de la localidad de Alcira Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Municipal C. 01, S. 01, M. 75, P.101; Nomenclatura Catastral Provincial D: 24 P: 04 Pblo. 03 – C. 01 – S. 01 – Mz. 075 – P. 017, designado como Lote 9 F, Manzana A, que según Plano de Mensura para Usucapión N° 24-02-109631-2018, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Adolfo Alberto Niebyski, Mat. Prof. 1208/1, aprobado por la Dirección de Catastro en

Expediente N° 0033- 109631/2018, inmueble que mide: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°56' y una distancia de 9,96m llegamos al vértice "B", a partir del cual, con un ángulo interno de 89°12', sigue el lado B-C de 32,15m; a partir de "C" con un ángulo interno de 90°48', sigue el lado CD de 9,47m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 90°04', el lado D-A de 32,15m; encerrando el polígono A-B-C-D-A una superficie de 312,34 m<sup>2</sup>. Que según plano de mensura existe una Afectación Registral única, parcial y no coincidente sobre la Parcela 17, Dominio F° 27166 – A° 1966, figurando como titular la Sra. Montoya de Rojo, Ignacia, Numero de Cuenta 2404-1701408-1, designado como Lote 9F Manzana A° Fdo. BUI-TRAGO, Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GALIZIA, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 586290 - s/c - 11/4/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN SAC 13220768" se ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOGI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRANSITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51' con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m (lado 2-3). Luego, desde el vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Dieciséis Decímetros Cuadrados (257,16 m<sup>2</sup>). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR:1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de

CACERES SANTOS EZEQUIEL, F° 40348 - T° 162 - A° 1977 y N° Cta. 30-04-0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOGI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2.. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. (...) emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.° 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requirárase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Tránsito. (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y ROMERO Laura Isabel (Secretaria Juzg. 1A Instancia).

10 días - N° 585726 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LOPEZ, ADRIAN CESAR Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2019297), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Adrián Cesar López, DNI N° 20.367.302, CUIL N° 20-20367302-8, nacido el día 14 de mayo de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Natalia Ortiz, con domicilio en calle Gutiérrez s/n de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Gabriel López, DNI N°16.901.548, N° CUIL 20-16901548-2, nacido el día 16 de abril de 1964, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 893 N° 5419 de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Juan Enrique López, DNI N° 21.519.882, CUIL N° 20-21519882-1, nacido el día 13 de abril

de 1970, argentino, de estado civil casado con la Sra. Mariana Domínguez, con domicilio en calle Marraspin N° 3825, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Laura Patricia López, DNI N° 22.887.698, CUIL N° 23-22887698-4, nacida el día 22 de julio de 1972, argentina, de estado civil casada con el Sr. Claudio Paniagua, con domicilio en calle 836 s/n de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Héctor Ariel López, DNI N° 23.817.252, CUIL N° 20-23817252-8, nacido el día 3 de abril de 1974, argentino, casado con la Sra. Marisol Heredia, con domicilio en calle Humberto Primo s/n de la localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, Bernardo Raúl López, DNI N° 25.292.631, CUIL N° 20-25292631-4, nacido el día 20 de febrero de 1976, argentino, casado con la Sra. Miriam Graciela Pinto, con domicilio en calle 854 N° 2216, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Diego Román López, DNI N° 18.143.015, CUIL N° 20-18143015-0, nacido el día 2 de enero de 1967, argentino, casado con la Sra. Argelia de Jesús Gutiérrez, con domicilio en calle Falucho esq. Balboa N° 5098 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por Expediente SAC 2019297 - Pág. 22 / 24 - N° Res. 172 prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 22, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, M.027, Par. 022, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: línea A-B, mide 28,23 m. y linda con parcela s/d a nombre de María Gabriela Sánchez, al Este: línea BC, mide 15,20 m. y linda con Calle de Servidumbre, al Sur: línea C-D, mide 27,36 m. y linda con parcela s/d, propietario desconocido y al Oeste: es un línea quebrada de dos tramos: la primera de 5,48m. (línea D-E) y la segunda de 14,11m. (línea E-A) que lindan con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por la Suc. De Mamerto Britos; todo lo cual encierra una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Siete Metros Cuadrados, Ochenta y Ocho decímetros cuadrados (487,88 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de marzo de 2008 en Expte. Prov. N° 0033-034025/07 y que afectaría la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280305954481, a nombre de Juan Bautista Sánchez.-2°).-Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos

precedentes (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado".- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Texto Firmado digitalmente por: Estigarríbia, José María, Juez de 1° instancia.- Oficina: 12/02/2025.-

9 días - N° 581129 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 31° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Viartola Durán, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES MARIA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, FERMINA INES MOYANO; BEATRIZ ANGELICA MOYANO; JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA; JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; MARIA ROSA MOYANO BECERRA; MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, HEREDEROS MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C.y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva o Fermina Oliva de Becerra o Fermina Oliva Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cí-

tése a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra Ferrer, Silvana Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermína Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiase. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cature Gisela María. Secretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. El inmueble descrito de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican se acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N", que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20,00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descrip-

ción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II) inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquín Eleazar (proporción 20/105), Becerra Oliva María Alicia Valentina (proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo (proporción 15/105), Becerra Oliva María Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto (proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro (proporción 4/105), Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo (proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina (proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana (proporción 4/105). OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. .... avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO. JUEZ.

10 días - N° 581156 - s/c - 20/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela N. CASTELLANI- Sec.. N° uno Dra. Silvia R. LAVARDA en los autos: "ALMADA, PABLO FABIAN- USUCAPION" Expediente N° 10238883 del 02/08/2021 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/11/2024. Agréguese documental que se adjunta. Téngase presente lo manifestado.-Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de

usucapión presentada con fecha 14/05/2024 en autos "Almada Pablo Fabián — Usucapion — Medidas Preparatorias de Usucapion " (Expte. N° 12919290) hoy acumulados a los presentes. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titular registral del inmueble objeto de usucapión, al Sr. Ángel Celestino Griffa casado con Marcelina Elvia Bronzone, ambos fallecidos, cítese a sus sucesores: Jorge Omar Griffa —el que se encuentra fallecido, siendo sus herederos su cónyuge Natalia Ana Peretti y sus hijos Diego Manuel Griffa, María Noel Griffa y Alumine Concepción Griffa, todos con domicilio denunciado en calle José A. Vocos 970 de la localidad de Arroyito; y Alberto Antonio Griffa con domicilio en calle 9 de julio 51 y calle 9 de Julio 41 de la localidad de La Francia conforme denuncia la accionante y según surgen de los informes de las medidas preparatorias respectivamente, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que se describe según plano como: UNA FRACCION de terreno con sus mejoras, ubicada en las inmediaciones del pueblo Estación La Francia, del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, pedanía Concepción, departamento San Justo, provincia de Córdoba, ubicada en el costado SudEste de una mayor superficie y que según plano de mensura para prescripción adquisitivas confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro Humberto Torres aprobado en Expediente n° 0584-009351/2021 se designa como LOTE NUMERO CIEN que mide: cien metros en sus costados Norte (línea B-C) y Sud (línea A-D) y veinticinco metros en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B), lo que hace una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500.00 mts2).- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3003-0151057-1.- Designación Catastral Provincial: 30-03-32-01-01-019-005.-El dominio constaba inscripto en el Protocolo de DOMINIO al n° 2303, Folio 27.890, del año 1953 y al n° 5660, Folio 7042 del año 1954 a nombre de Ángel Celestino Griffa y hoy en la Matrícula N°1824565; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilio indicados precedentemente.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley.-Cítese y emplácese, al colindante por el término de veinte días, es decir al titular registral del resto de la mayor superficie que coincide con la parte demandada sucesores de Angel Celestino Griffa como asimismo al Sr. Nildo Atilio Ramón Sigismundi en su carácter de poseedor animus dominis del resto de la mayor superficie del inmueble inscripto en la misma Matrícula, en los términos del art. 784, inc. 4º, C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). — A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de La Francia para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Cumplimentese con el pago de tasa de justicia – generada por Secretaria - y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI, Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

11 días - N° 581520 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11380405 - ALFARO, MARIO HECTOR - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado el siguiente decreto: "...Proveyendo a la demanda: Admitase. Tramítese la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese

al demandado, Sr. Raimundo Inzunza Gutiérrez DNI N° 7.472.172, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse... El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Inmueble a usucapir: Lote de terreno con todo lo clavado y plantado que cuenta con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 mts<sup>2</sup>), ubicado en calle Cayetano Silva N° 935 en barrio Alto Alberdi (hoy Marechal), ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, afecta de manera total la parcela identificada como Lote 30, Manzana "A" Nomenclatura Catastral: 11-01-01-06-09-052-028, reconoce la designación catastral: Dep: 11 Ped: 01 Pblo: 01 C: 06 S: 09 Mzna: 052 P: 028, M.F.R. 30.724 (11). Mide y linda: partiendo del vértice A en donde hay un ángulo de 90°00', con rumbo al sur-oeste, lado A-B mide 13,40 m, colinda con la calle Cayetano Silva. Desde allí vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo nor-oeste, lado B-C mide 10,00 m, colinda con Parcela 029, cuenta: 11-01-1639244/5, Dominio: Folio 767 Año 1926, Propietario: Valentín Severo Flores. Desde allí vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo nor-este lado C-D mide 13,40 m, colinda con las Parcelas: Parcela 013, cuenta 11-01-0703173/1, Matrícula: 877270, Propietario: Miguel Ángel Guzmán y Parcela 010, cuenta 11-01-0645984/3, Matrícula 978800, Propietario: Miguel de los Santos Guzmán. Desde allí vértice D y cerrando la figura con ángulo de 90°00' y rumbo sur-este lado D-A mide 10,00 m y colinda con la Parcela 027, cuenta: 11-01-1639242/9, Matrícula 116539, Propietario: Alba del Carmen Colombo. Tiene una superficie de 134,00 m<sup>2</sup> y esta edificado. Córdoba, 17 de Febrero de 2025. Fdo: Dr. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONALDI Hugo Luis Valentín - SECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 581640 - s/c - 19/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° nominación en lo Civ., Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado FLORENCIO JOSÉ MARIA GARAY y/o FLORENCIO JOSÉ GARAY y/o SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe

como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. N° 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matrícula 1.191.924, designado con el N° 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide -la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)"- Fdo. Digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino (JUEZ) - BONSIGNORE, María Lorena (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 582086 - s/c - 21/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4.Dra. De Paul Laura Ines, en autos: "SAC: 2559313 - WOHLGEMUTH, RICARDO SIGFRIDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "; 1) Cita y emplaza a los DEMANDADOS: 1) Sucesores de Oneto Lilia Rosa; domicilio real en Piedras 837, Sección 12 Concepción Capital Federal, y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5189- Dominio afectado Lote h Mza N, inscripto a la Matrícula 1.067.994 (oficio RGP fs 345), Sres. Marta Lilia Oneto y Noemí Alicia Oneto (conf. Fs 742) , con domicilio real en Av. Juan Bautista Alberdi 2560 piso 2, Dpto. B, Capital Federal; 2) Sucesores de Vago Enrique casado en 1° nupcias con María Gonzalez, con domicilio en Mendoza 2657, Sección 16 Belgrano, Capital Federal, Provincia de Bs.As, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga

4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado: Lotes i, j, Mza N inscripto a la Matrícula 1.068.816 (oficio RGP fs 349/353) Sres. María Rosa Vago con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ana María Vago y Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. C y Aurora Arminda Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, todos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Fs 744) . 3) Sucesores del Sr. De Lorenzo Pascual casado en 1° nupcias con Dina Simari de Lorenzo (fallecida conf fs. 684) con domicilio en Loureiro 4370 Sección 118, Tres de Febrero Capital Federal, M. García 746 de Capital Federal y Corrientes 4662 de Capital Federal ( según Juzgado E. Federal). Domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado Lotes k, l, Mza N inscripto a la Folio 8826/ 9214 Año 1935 (oficio RGP fs 354/355) y Lote k,l Mza O, inscripto en la matrícula 1.741.751 (oficio RGP fs 393/396); Lote m Mza O, inscripto a la matrícula 1.741.752 (oficio RGP fs 393/396). 4) Ionatta Jose Andrés casado en 1° nupcias con Doña Matilde Bianchi domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Cangallo 910 C Federal 1038; Dominio afectado Lote m, Mza N inscripto al Folio 41167 Año 1947 hoy matrícula 1740636 (oficio RGP fs 357/358) ; Lote d, e Mza DI, inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matrícula 1741254 y 1741256 (oficio RGP fs 493/496); Lote p Mza DI , inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matrícula 1789018 (oficio RGP fs 533/536); Lote g Mza EL, inscripto al Folio 32685 del Año 1947 (oficio RGP fs 549/551). 5) Piaggi Pablo Enrique, soltero domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009, Dominio afectado Lote n, o, Mza N inscripto al Folio 12430 Año 1949 (hoy matrícula 1.741.245 (oficio RGP fs 360/361); 6) Canop Santiago casado en 1° nupcias con Ana Mazar con domicilio en calle Maipú 92 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. 7) Sucesores de Cavallaro de Casal Maria Celia ( fallecida conf fs. 682) viuda con domicilio en Pasaje Escuti 940 de la ciudad de Córdoba; y calle Tucumán 1538 de Capital Federal (según Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote p, Mza N inscripto a la Matrícula 961662 (oficio RGP fs 363/367); y Lote a,b,n,o , Mzo O inscripto al Folio 13887 Año 1955 (Oficio RGP fs 368/370); 8) Sucesores de Cecco De Fernandez Aurora, casada en 1° nupcias con Ernesto Fernandez con domi-

cilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mzo O, inscripto a la Matricula 1.068.994 (oficio RGP fs 371/375); 9) Laneve Antonio casado en 1° nupcias con Eugenia Otero domiciliados en calle Lima 1174 de Capital Federal y Araguren Dr. Juan Felipe 275 Capital Federal; con domicilio en calle Gral. J. G. Lemos 26 Dpto. 2 Capital Federal ( según informe del Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote d,e, Mza O inscripto al Folio 23535 Año 1950 (oficio RGP FS 376/378); 10) Arduino Ricardo Romeo, domiciliado en Caritas Avda. Lanzulotto 24 Capital federal, domicilio fiscal en Jose de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote f,g Mza O, inscripto a la Matricula 1.067.992 (oficio RGP fs 379/382); 11) Jiménez Mario Pedro, casado en 1° nupcias con Esther Valassina domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h,i Mza N, inscripto a la Matricula 1.205.095 (oficio RGP fs 383/387) 12) Sucesores del Sr. Sancerni Giménez Julian casado en 1° nupcias con Margarita Campader domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sres. María Alejandra Sancerni y María Juana Caseres (conf. Fs 724) domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal. Dominio afectado Lote j Mza O , inscripto a la Matricula 1.069.237 (oficio RGP fs 388/392); 13) Sucesores de Cassese y Artale Ana María con domicilio en calle Sarmiento 812 Sección Gaymallen Provincia de Mendoza Sres. Miran Iris Diaz, David Omar Díaz y su Administrador Judicial Sr. Daniel Carlos Romero ( conf. Fs 729), con domicilio en calle Sarmiento 811, Villa Nueva , Departamento Guaymallen Provincia de Mendoza. 14) Sucesores de Cassese y Artale Mercedes Adela (conf. Fs 738) con domicilio en calle J. de Garay 2356 San Isidro Buenos Aires, Sres. Eduardo L. Cassese con domicilio en calle José C. Paz 1133 , Acaassuso, Partido de San Isidro Buenos Aires; Guillermo E. Cassese con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1754 ,localidad de M. Alberdi, Partido de Pilar Buenos Aires; Laura Adela Cassese con domicilio en calle Don Orione 589, localidad de Victoria partido San Fernando, Buenos Aires y Patricia María Cassese con domicilio en Av. García del Río 2539 Piso 6 Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 15) Artale de Cassese Francisca sin datos de domicilio. Dominio afectado Lote a Mza U, inscripto a la Matricula 980.126 (oficio

RGP fs 398/401); 16) Lázzaro Rosa, soltera domiciliada en Estorba 1870 Capital Federal, con domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) en Mnz 38 lote 11 Capital Córdoba Capital Dominio afectado Lote b Mza U, inscripto a la Matricula 1.058.181 (oficio RGP fs 402/406) ; 17) Fumarola Cosme, casado en 1° nupcias con Angela Ema Largni domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin otros datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mza U, inscripto a la Matricula 1.068.818 (oficio RGP fs 407/411); 18) Sucesores de Nicora Rodolfo Abdón casado en 1° nupcias con Matilde Lázzaro con domicilio en Castillo 1785 Sección Palermo, Capital Federal (Conf. Fs 679) y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sra. Norma Viviana Nicora y Lazzaro con domicilio en calle Elcano 2956 Piso 5 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dominio afectado Lote d,e,f, Mza U inscripto al Folio 35858 Año 1947 (oficio RGP fs 412/414); 19) Susini Hernan Octavio Meredico o Mederico, con domicilio en Viamonte 1646. Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote g,h,r,s, Mza U inscripto al Folio 12.413 Año 1943 (oficio RGP fs 415/417); 20) Figueroa de Linares María Encarnación, Linares y Figueroa Elida Aurora Linares y Figueroa Ana María y Linares y Figueroa María Elena, todos con domicilio en Conesa Emilio 762 Capital Federal. 21) Sucesores de Linares y Figueroa Héctor Andrés con domicilio en calle Uriburu 1181 Quilmes Buenos Aires y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009; Dominio afectado Lote i,j,k,l, m, Lote n, ñ , o , p , q , Mza U y Lote d,e,f,g,h,i,j de la Mza. T inscriptos al Folio 28.526 hoy matriculas 1.171.278, 1.741.280 y 1.741.279 (oficio RGP fs 418/423); 22) Nicora Oscar, domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote t y u, Mza U inscripto a la Matricula 1.187.229 (oficio RGP fs 424/428), 23) Guida de Cantón Santina, viuda con domicilio en Galarza Provincia de Entre Ríos, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote v Mza U, inscripto al Folio 5673 Año 1944 (oficio RGP fs 429/431); 24) Meghinazzo Julio o Meghinasso. casado en 1° nupcias con Blanca Rosa Mastroberardino con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin otros datos. Dominio afectado

Lote w y Lote y,z , Mza U inscriptos al Folio 35859 Año 1947 (ofico RGP fs 432/434). 25) Baich David , con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto . F, Capital Federal. 26) Mellibovski Elias casado en 1° nupcias con Rosa Baich ( fallecida conf fs 678), domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto . F, Capital Federal. Dominio afectado Lote a, b, c Mza T inscriptos a la Matricula 1.325.767 (oficio RGP fs 437/438); 27) Perez Gregorio Ramón casado en 1° nupcias con María Josefa Astiz (fallecida conf. Fs 676) con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real con domicilio real en General Pico 1855 Maracó, La Pampa. Dominio afectado Lote k,l, m , n , ñ , o , Mza T inscripto al Folio 10757 Año 1947 (oficio RGP fs 439/441); 28) Benitez de D' Ippólito Aurelia Estevina, casada en 1° nupcias con Domingo D' Hipólito domiciliados en Capital Federal sin mas datos. Dominio afectado Lote p, Mza T inscripto a la Matricula 1.027.998 y y Lote q , Mza T inscripto a la matricula 1.027.997 (oficio RGP fs 442/449); 29) Forciniti Pedro Hector, casado en 1° Nupcias con María Silvia Hernández con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin más datos Dominio afectado Lote r , Mza T inscripto a la matricula 606432 (oficio RGP fs 450/454); 30) Forciniti Tomás Fortunato. 31) Fernandez de Giménez Ana María casada en 1° nupcias con José Jiménez Martín domiciliado en Capital Federal y domicilio fiscal en José de la Quintana Dominio afectado Lote t,u,v,w,y , Mza T inscripto al Folio 23088 Año 1947 (hoy matricula 1578499, (oficio RGP fs 459/461) ; 32) Aloy Francisco Ernesto con domicilio en calle Córdoba 1658 Capital Federal. Dominio afectado Lote z, Mza T, inscripto a la matricula 1.067.999 (oficio RGP fs 462/466); 33) Sucesores de Salice Oscar Luis, soltero, domiciliado en calle Talcahuano 638 de Capital Federal, Matheu 1040 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. 34) Héctor Gasparoli, italiano, soltero domiciliado en Diaz Vélez 4163 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote n, o Mza S inscriptos al Folio 4900 Año 1949 (hoy matricula 1740560) (oficio RGP f 467/469); 35) Ionata Andres Antonio casado en 1° nupcias con Esperanza Frocchi con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote o, Mza S inscripto al Folio 4900 Año 1949 y Folio 27546 del año 1946 hoy matricula 1741247 (oficio RGP fs470/472) y Lote p, Mza S inscripto al Folio 27546 del año 1946, hoy matricula 1741246 (oficio RGP fs 473/475) ;36) Sucesores de Feldman Pedro, casado en

primeras nupcias con Sara Flora Berinde domiciliados en calle Juan Agustín García N° 4046 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Juan Agustín García 4046 Córdoba. Dominio afectado Lote q, Mza S matrícula 1188850, (oficio RGP fs 564/566), lote r Mza S, inscripto a la Matrícula 1.188.851; Lote s Mza S, inscripto a la Matrícula 1.188.852; Lote t, Mza S inscripto a la Matrícula 1.188.853, lote u, Mza S inscripto a la matrícula 1.188.854; Lote v, Mza S inscripto a la Matrícula 1.188.855, Lote w, Mza S inscripto a la Matrícula 1.188.856 Lote y Mza S, inscripto a la Matrícula 1.188.857 (oficio RGP 571/599); 37) Djigamian o Jigamian de Atechian Aznive, viudo, domiciliado en Güemes 4769 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote a, Mza DI inscripto a la Matrícula 606.241, Lote c, Mza DI inscripto a la Matrícula 606.243, Lote b, Mza DI inscripto a la Matrícula 606.242 (oficio RGP fs 472/492); 38) Poels Marcelo Augusto y Granici de Poels Paola ambos con domicilio real en Av. Paraná 518 localidad La Lucila Provincia de Buenos Aires. Dominio afectado Lote f, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.101, Lote g, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.103, Lote h, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.106; Lote i, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.108; Lote j, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.110, Lote k, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.112 (oficio RGP fs 497/517); 39) Sucesores del Sr. Loy Samuel, casado en 1º nupcias con Berta Gleser (fallecida conf. Fs 675) domiciliados en Maiten N° 629 de la ciudad de Córdoba y Yapeyú 624 Capital Federal (según informe del Juzg. E. Federal. Dominio afectado Lote l, Mza DI inscripto a la Matrícula 624.686 (oficio RGP folio 518/522); 40) Loy Lipa y/o Felipe, casado en 1º nupcias con Grijeaman Branlda domiciliados en Güemes 3457 de Capital Federal. Dominio afectado Lote m, Mza DI inscripto a la Matrícula 1.029.817 (oficio RGP fs 523/527); 41) Sucesores de Kitainik Aaron y/o Ketatnik Aaron (fallecido conf. Fs 674), casado en 1º nupcias con Priva Loi con domicilio fiscal en calle pública de José de la Quintana y domicilio real en calle Corrientes 2910 de Capital Federal. Dominio afectado Lote n, o, Mza DI inscripto a la Matrícula 1.208.275 (oficio RGP fs 528/532); 42) Messing y Spigel Alfredo Joaquin con domicilio fiscal en calle Pública de José de la Quintana y en el domicilio fiscal (DGR) Uruguay 813 CABA. Dominio afectado Lote a,b,c,d,e,f,y Mza EL inscripto al Folio 38439 del Año 1964 y Folio 11844 del Año 1971, hoy matrícula 1228652 (lote a), matrícula 1741774 (lote e), 1741779 (lote y), 1741778 (lote f) (oficio RGP fs 537/548); 43) Bryn Slata con domicilio en Ayacucho 1162 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR)

Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h Mza EL, inscripto a la Matrícula 1.057.777 (oficio RGP fs 552/556); 44) Golberj Jona Mechel, casado en primeras nupcias con Mina Meigel, domiciliados en domiciliados en Sarmiento 2286 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote i, Mza EL inscripto al Folio 28734 del Año 1949 hoy matrícula 1803231 (oficio RGP fs 557/559), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de José de la Quintana, a los COLINDANTES Sres.: 1) Luis José ARATA con domicilio en calle Talcahuano 57 Piso 3, 11 Capital Federal; parcela 10 lotes b.c.d, 2) Angela BASO y CAPANEGRA, José Antonio BASSO y CAPANEGRA y Juan Bautista BASSO y CAPANEGRA y José Antonio BASSO con domicilio en calle Virrey Santiago de Liniers N° 250 Capital Federal; 3) Nora Noemí GALEANO CHAVEZ con domicilio electoral en calle Rivadavia 2151 11 G de Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal 4) Norberto Ricardo GALEANO CHAVEZ con domicilio en calle Monteagudo 74 San Cristobal Sud Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 5) Ricardo Angel GALEANO, con domicilio en calle Marmol y Gallo La Matanza Buenos Aires y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 6) Rodolfo Roque Carcavallo sin datos de domicilio. 7) Roberto MUND, con domicilio en calle Altte. Manuel Blanco Encalada 4350 de Capital Federal, 8) Amerio ORESTE sin datos de domicilio, 9) Martha Catalina CORVETTO (fallecida conf. Fs 679), con domicilio en Mendoza 2555 dpto. /casa 214, Buenos Aires. 10) Alfredo Joaquín MESSING y SPIEGEL con domicilio en calle Uruguay 813 de Capital Federal; a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C., haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO: Dra. De Paul Laura Ines (Secretaria). Dra. Calderón Lorena (Juez). Oficina:3/12/2024.-

10 días - N° 581807 - s/c - 17/3/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, en autos "SCAPIN, OSVALDO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPTE. 11486658"; cita y empla-

za a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado de las causantes Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección correspondientes al último domicilio que surge de las constancias de autos - Provincia de Buenos Aires -, a los DEMANDADOS en autos SUCESORES DE Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble afecta en forma parcial la matrícula N° 818266, describiéndose según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío parte de mayor superficie, ubicado en la Zona A de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa Hoy Monsalvo, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE C, con una superficie de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2) y mide: 15 metros de frente de Este a Oeste, por 35 metros de fondo de Norte a Sur, lindando al Norte, manzana 18, calle de por medio, Este, lote D, mismo plano, al Sud, lote B, mismo plano y Oeste, con de María Acciarini de Rodríguez." Empadronado en la Dirección General de Rentas n° 120617326031 Nomenclatura catastral 1206380201089036. El dominio consta en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 22257 Folio 30177 año 1975 hoy por conversión registral en la Matrícula n° 818266, a nombre de Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria). Río Tercero, 26 de Agosto de 2024. Oficina, 11.02.2025.

10 días - N° 581998 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Exp. N° 337961)"; que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de dicha ciu-

dad, cita a los demandados, titulares dominiales, herederos de los mismos, y cesionarios: Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI; Mario Alfredo PODESTA; Antonio Daniel PODESTA; Carlos María PODESTA Y GONZALEZ; Juan Carlos PODESTA; María Isabel BENGOLEA, o María del Carmen o María Isabel BENGOLEA de PODESTA; María Carmen PODESTA Y BENGOLEA; María Rosario PODESTA Y BENGOLEA; José Antonio PODESTA Y BENGOLEA; María Isabel PODESTA Y BENGOLEA; ROSA VALERO GARCIA DE PODESTA; RAQUEL BEATRIZ PODESTA Y VALERO o RAQUEL BEATRIZ PODESTA; MARIA CRISTINA PODESTA Y VALERO; LUISA ERLINDA CAMPORA; HERIBERTO JOSE PODESTA; KARINA MARIEL CABULLO; y colindantes: ARTES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA; y Sres. JORGE VITAR; JORGE HUMBERTO CASTILLO; JORGE ALBERTO CASTILLO; CLETO ALBERTO SUAREZ y/o sus sucesores; JUAN JAUREGUIBERRY y LORENA MARQUINEZ; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: 1) Según estudio de título: "El lote diez, ubicado en el lugar "La Granja de Rueda," Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, y que conforme al plano levantado por el Ingeniero Raúl J. Olcese, de una mayor superficie y de la que forma parte, hoy denominado "Valle Verde La Granja," tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado norte, 351 metros; en el del Este, 172,60 metros; en el del Sud, 396,60 metros; y en el del Oeste, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356 metros, o sea encierra este lote una superficie total de diez hectáreas, setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte con el lote nueve; al Sud, con el lote once; al Este, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al Oeste calle de doce metros de por medio con parte de los lotes 84, 47 y 44"; 2) Según Plano de Mensura: "Inmueble ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía SAN VICENTE, Municipalidad LA GRANJA, Lugar denominado VERTIENTES DE LA GRANJA, designado como Lote 25 que según Expediente N° 0033-094146/2004 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94°32' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 352.13m (lado A-B) colindando con Parcela 11-Lote 9 de Santiago Jorge Pérez Gaudio N°15550 F°20255 A°1984; desde el vértice B con ángulo de 134°34' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 167.55 m (lado B-C) colindando con Parcela 15 de Jorge Vitar Matricula 349806 y parte Parcela 12 de Jorge Humberto Castillo y Jorge Alberto

Castillo Matricula 349807; desde el vértice C con ángulo de 75°10' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 416.70 m (lado C-D) colindando con Parcela 9-Lote 11 de Artes Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera N°26158 F°31594 A°1957; desde el vértice D con ángulo de 94°05' y rumbo noroeste hasta el vértice E mide 22.60 m (lado D-E) colindando con Calle Pública; desde el vértice E con ángulo de 184°09' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 26.65 m (lado E-F) colindando con Calle Pública; desde el vértice F con ángulo de 192°35' y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 41.72 m (lado F-G) colindando con Calle Pública; desde el vértice G con ángulo de 161°29' y rumbo noroeste hasta el vértice H mide 78.74 m (lado G-H) colindando con Calle Pública; desde el vértice H con ángulo de 163°12' y rumbo noroeste hasta el vértice I mide 7.82 m (lado H-I) colindando con Calle Pública; desde el vértice I con ángulo de 163°27' y rumbo noroeste hasta el vértice J mide 80.21 m (lado I-J) colindando con Calle Pública; desde el vértice J con ángulo de 184°00' y rumbo noroeste hasta el vértice K mide 103.55 m (lado J-K) colindando con Calle Pública; desde el vértice K con ángulo de 172°47' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 1.85 m (lado K-A) colindando con Calle Pública cerrando la figura Todo ello encerrando una superficie de DIEZ HECTAREAS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 23/100 METROS CUADRADOS (10Ha 1049.23 m2)" y 3) Según Matrícula 1577390 del Registro General de la Provincia: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "La Granja de Rueda," Pedanía San Vicente, DPTO. COLON, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde de La Granja" y se designa como LOTE DIEZ, que mide, en su lado N, 351m; en el del E, 172,60; en el del S, 396,60; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, todo lo que hace una SUPERFICIE de 10has 700m2, lindando: al N, con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis y parte del lote cinco; y al O, calle de 12m de por medio, con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y cuatro," para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, conforme lo ordenado mediante los siguientes decretos: "Jesús María, 26 de abril de 2011. Por cumplimentado. Agréguese. Admítase la presente demanda de Usucapión, la que tramitará conforme el art. 782 y subsiguientes del C.P.C.. Agréguese la documentación e informes acompañados. ... Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento a cuyo fin líbrese providencia. ... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori (Juez) - Dr. Miguel A. Pedano (Secretario)"; "JESÚS MARÍA, 22/09/2022: A la petición de fecha 31.08.2022: Téngase presente lo manifestado con respecto a los colindantes, a cuyo fin: i) líbrese oficio-ley 22.172 al Registro de Comercio de C.A.B.A., como se solicita, a cuyo fin deberá presentarse el proyecto respectivo para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición; ii) téngase presente los nuevos colindantes denunciados Sr. Jaureguiberry y Sra. Marquinez, así como su domicilio, debiendo citarlos a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 26.04.2011, notificándoles además este proveído; iii) en relación con el Sr. Cleto Suárez, atento a que el domicilio al que se cursó la cédula de f. 439 no fue oportunamente denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora. Téngase presente lo manifestado con respecto a los demandados, a cuyo fin: i) cítese a la demandada Raquel Beatriz Podesta con domicilio en el extranjero de conformidad con el Convenio de la Haya de 1965 sobre comunicación o Notificación de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial (aprobado por ley 25.097) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 784 CPCC, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarada rebelde; ii) atento a que la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. Karina Cabullo, ha sido citada en un domicilio que no fue denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora y se proveerá; iii) líbrese oficio al RENAPER en los términos del art. 322 CPCC y 18 ley 5805 y líbrese oficio-ley 22.172 a los Registros de Juicios Universales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, como se solicita, debiendo acompañar el proyecto conforme a la modalidad indicada precedentemente; iv) aclárese si se hace extensiva la demanda a Carlos María Podestá y González. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y téngase presente la emisión de cédulas electrónicas, sin perjuicio de lo cual, remítanse los presentes al Sr. Asesor Letrado, a sus efectos (art. 154 CPCC)." Fdo.: Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)"; "JESUS MARIA, 07/03/2023.— Téngase presente lo manifestado en cuanto a la extensión de la demanda a CARLOS MARIA PODESTA Y GONZALEZ. En consecuencia, denuncie los domicilios reales de los mismos. Suscríbese oficios al Registro Público de Comercio de C.A.B.A. y a los Registros de

Juicios Universales de C.A.B.A. y Pcia. de Buenos Aires. Téngase presente la autorización conferida a los Sres. Marcelo Jesús Ramirez DNI 14.115.652 y Mariano Cesar Sclani DNI 12.709.518, para el diligenciamiento de los mismos. Ahora bien, en cuanto al colindante Cleto Alberto Suárez, hágase saber que el domicilio informado a f. 45 vta. no coincide con el incluido en la cédula de notificación. Téngase presente el domicilio denunciado como perteneciente a la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. KARINA CABULLO (24 de abril N° 257, La Emilia, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires). Hágase saber que no obra adjuntado informe conforme menciona. Sin perjuicio de ello, y bajo la exclusiva responsabilidad del letrado, librese Cédula Ley 22.172. ... Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)“

10 días - N° 582419 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados “DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USUCAPION” (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui I/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos fracciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado “Alto Grande, Alto del Rosario”, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamen-

to Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m<sup>2</sup>.); b) Lote 203- 5069, que mide y linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00 m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198, 04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con camino público, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el “Plano de Mensura de Posesión”, aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7), atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas en autos y trabada s en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior” en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com de 1° Inst. y 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, sec a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, sito en Caseros 551, en autos: “MOLINA, GUILLERMO ALBERTO – USUCAPION, Expte N°13131059” Cita y emplaza a los Sres Jose Oscar CORDOBA, MI N° 8.409.766, y Manuel Angel CORDOBA, MI N° 10.218.082, ambos titulares registrales, y en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en departamen-

to CAPITAL, localidad CORDOBA, lugar VILLA SALDAN, calle 9 DE JULIO Número 290 ( HOY: 9 de julio 380) ; designado como Lote 40, mz H, y se compone de 4 lados y partiendo del vértice 4 rumbo N-O con un ángulo de 90°31´ y una distancia de 19.84 m llegamos al punto 1; a partir de 1, con un ángulo interno de 103°20´y distancia de 32.64 m llegamos al punto 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°9´y distancia de 27.70 m llegamos al punto 3; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00´ y distancia de 31.50 m llegamos al punto 4; SUPERFICE TOTAL 751.75 m2. Nom Cat: 1101011307022018 DGR Cuenta N° 110103930774, Inscripto matrícula N° 38244 LINDA: lado 4-1 Calle 9 de julio; lado 1-2 con Calle de hecho 12 de Octubre; lado 2-3 con Parcela 38, Cuenta: 110141082108, M.F.R.: 1732850, Titular MUGHDESIAN NAZARET, OCUPADA por DAILLY ROMINA, Y MOLINA GUILLERMO M.F.R.: 1732850; lado 3-4 con parcela 17, Cuenta: 110103930430, M.F.R.: 1252877, Titular Registral: ASOCIACION CIVIL “PARSIVAL”, M.F.R.: 1.252.877, Cuenta: 110103930430. Para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurren a deducir oposición. Firmado: Dra ARATO Maria - JUEZA – Dr RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO Fecha: 21/02/2025.

10 días - N° 582701 - s/c - 26/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com., sec. 13, de la ciudad de Río Cuarto, en autos “ELLENA OMAR ANDRES- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXP. 2738850 cita y emplaza a Sres. Elvira Milano de Palazzo, Pascual Palazzo y Milano, Rodolfo Palazzo y Milano, Oreste Palazzo y Milano, José Ottorino Palazzo y Milano, Adela María Rosa Luisa Palazzo y Milano, Rafael R. Arístides Palazzo y Milano, Carmen Formicheli de Palazzo, Rómulo Lucio Antonio Palazzo, Ida Palazzo y Milano (hoy sus sucesores) – y Delia Emma Clelia Palazzo – hoy sus herederos- Sres. Eliseo Oscar Storani, Alejandro Rafael Storani, María Florencia Storani y Verónica Inés Storani- y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un inmueble ubicado sobre calle Remedios de Escalada entre calles Maipú y Pasaje Stephenson de esta ciudad de Río Cuarto, consistiendo en un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son:

partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de la línea municipal y un paredón que pertenece a la propiedad mensurada) hacia el vértice B, en dirección al noreste, luego de medir tres metros con veintiséis centímetros (3,26 mts) se encuentra una construcción perteneciente al lote a mensurar, finalizando la misma a los veintidós metros con noventa y dos centímetros (22,92 mts), se miden sobre este lado un total de treinta metros con ocho centímetros (lado A-B= 30,08 mts.) hasta llegar a la esquina del paredón. Colinda en este costado con una parcela sin determinar de propietario desconocido en primer lugar y luego con la parcela 021 de Díaz, Gabriela Natali (F°28115, A° 1967, Cuenta N° 2405-0916201/9). A partir de donde se sigue en dirección de 90° grados (90°00') hasta el vértice C, midiendo este lado dos metros con ochenta y cinco centímetros (B-C= 2,85 mts.). A partir de allí y con ángulo de doscientos setenta grados con cincuenta minutos (270° 50') se miden nueve metros con cuarenta y siete centímetros hasta el vértice D (C-D= 9,47 mts.) siempre siguiendo un paredón propio de quince centímetros de espesor (0,15 mts.). Colinda en estos últimos dos lados con la parcela 022 de Cucco, Griselda (Mat. 857.206, cuenta N° 2405-0916200/1). A partir del vértice D y con ángulo de ochenta y ocho grados con treinta y ocho minutos (88° 38') se miden quince metros con treinta y cuatro centímetros hasta encontrar el vértice E (D-E= 15,34 mts) sobre paredón existente propio. Colinda en este lado con la parcela 031 de Rotger, Didimo Antonio (dominio sin determinar, cuenta N° 2405-1758668/5). A partir del vértice E y con ángulo de noventa y un grados con cincuenta y ocho minutos (91° 58') y siguiendo un alambrado se encuentra el vértice F a nueve metros con sesenta y nueve centímetros (E-F=9,69 mts.). Colinda en este lado con la parcela 013 de Ellena, Omar Andres (matricula 561.215, cuenta N° 2405-0942312/2). A partir de allí y siguiendo el paredón existente propio, y con ángulo de ochenta y siete grados con cuarenta y dos minutos (87° 42') se miden nueve metros con noventa centímetros hasta encontrar el vértice G (F-G=9,90 mts.). A partir de allí con ángulo de doscientos setenta y un grados cinco minutos (271° 05') se miden veintinueve metros con noventa y dos centímetros hasta encontrar el vértice H en intersección del paredón antedicho con la línea municipal (G-H= 29,92 mts.). Colinda en estos dos últimos lados con la parcela 018 de Marquez, Rodolfo Sergio (Matricula 692.226, cuenta N° 2405-0942307/6). A partir de donde, siguiendo con la línea municipal, y con el ángulo de ochenta y nueve grados veintisiete minutos (89° 27') se encuentra el vértice A de donde se partió, a los ocho metros con

cincuenta y dos centímetros (H-A= 8,52 mts.), formando un ángulo de noventa grados veinte minutos (90° 20'). Colinda este lado con la calle Remedios de Escalada, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto, 20 de diciembre de 2024. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- GALIZIA VERONICA ANDREA (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 582892 - s/c - 27/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931230" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 24/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 26/02/2024: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en el departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras De Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N esq. Los Castaños, que se designa como Lote 100 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula N° 974508 (Lote 1 de la Manzana 44, según título), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados Hernán Federico Mallo Campana y María Gabriela Mallo y Caminoa, en su carácter de herederos declarados del titular registral Rolf Mallo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Rosa Angélica Alvarez Uzin, Sara Rosa Alvarez Uzin, María Elena Alvarez Uzin, Ema Alvarez Uzin e ITZ S. A.) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publica-

ción (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa SIERRAS DE ORO" Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de la provincia de Córdoba y se designa en el plano respectivo, como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, y se compone de diecisiete metros con cuarenta centímetros de frente al E. sobre calle Los Castaños, veinte metros con cuatrocientos setenta y cinco centímetros de fondo y frente en su costado N.; veintiún metros con ochenta y un centímetros en su costado O., y veinte metros de fondo y frente a su vez, todo lo que forma una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS COMA DIEZ METROS CUADRADOS, y linda: al N. con la Sección 1º de la misma Villa Sierras de Oro, al S. con calle Gral. Paz; al E. con calle Los Castaños, y al O. con el lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0749578-8.

10 días - N° 583213 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIO SANTIAGO- USUCAPION" (EXPTE. N° 11056361), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 13/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por GONZALEZ MARIO SANTIAGO, DNI 17.749.343, CUIT: 20-17749343-1, nacido el 06/01/1966, con domicilio en calle

Entre Ríos 1285 de la localidad de San Marcos Sud, y de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Carina Airasca, DNI 23350582; respecto al inmueble a) Según título: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paganía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1760 mts<sup>2</sup> constituida por los sitios 2 y 3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea, quedando dicha fracción limitada: al Norte por la callejuela San José; al Sur por el Boulevard Sobremonte; al Oeste por el sitio 4; y al Este por el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a la misma manzana 9, quedando la fracción de terreno deslindada situada a una distancia de 16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la citada manzana, o sea de la esquina formada por el Bv. Sobremonte y la calle La Paz. (N° de cuenta tributaria: 360302827601, n° de cuenta; catastral: 3603320101040007000).- b) Según plano de mensura, Expte. 0033-071900/2012: Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 24, Circunscripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda: partiendo el esquinero A con ángulo interno de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 32 mts, lindando con el Pasaje San José; desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00" línea B-C, costado SE, mide 35.00 mts lindando con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00" línea C-D, costado SO, mide en 32.00 mts lindando con más lote de ERNESTO JUAN SCHEIDEGGER; desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 35.00 mts lindando con Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una superficie de 1120.00m<sup>2</sup>.- Nomenclatura catastral: 3603320101040024. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al Número de Dominio 9158, Folio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matrícula 912.981). II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 10/02/2005. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro

General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 765 del 02/08/2023, Cba. 04/08/2023, registrada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro- JUEZ.-

10 días - N° 583250 - s/c - 25/3/2025 - BOE

VILLA MARIA.EXPTE SAC. 13293977 CEBALLOS YOLANDA BENITA ADELAIDA – USUCAPION. VILLA MARIA, 11/11/2024. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Parcela ubicada en departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía CHAZON, municipio LA LAGUNA, lugar LA LAGUNA, pueblo LA LAGUNA, calle y número DORREGO 613, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 32, que se describe a continuación: Partiendo del esquinero SO, Punto 1, con un ángulo de 90°00'00", y con rumbo NO, línea 1-2 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 2, con un ángulo de 90°00'00", línea 2-3 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 3, con un ángulo de 90°00'00", línea 3-4 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 4, con un ángulo de 90°00'00", línea 4-1 de 20.00 m, encerrando la figura una superficie total de 400.00 m<sup>2</sup>. Lindando: línea 1-2 con Calle Dorrego, línea 2-3, con Parcela 001 (LT A-B), inscripto en la MAT. F.R. N° 1100597, y empadronado en la CTA. N° 160201767676, todo a nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS VIVIENDA Y CRÉDITO DE LA LAGUNA, línea 3-4 con Parcela 006 (LT E-F), inscripta en la MAT. F.R. N° 1686653, y empadronada en la CTA. N° 160201766033, todo a nombre de Rosa Ana COCCO, Manuel BARBE, Domingo BARBE, José BARBE, Antonio BARBE, Mararita BARBE, y, Catalina BARBE, línea 4-1 en parte con Parcela 007 (LT 2), inscripto en el Dominio N° 31828, Folio N° 43788, Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086598, todo a nombre de Lino Antonio RODRIGUEZ, y en otra parte con en parte con Parcela 008 (LT 3). El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 1904464, cuenta DGR 16-02-1708661-0 coincidente con el plano presentado por el Ing. Estaurino y cuyos antecedentes dominiales son: Dominio N° 31828, Folio N° 43788

Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086601". Cítese y emplácese a Antonio Lino Rodríguez y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Laguna a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Laguna, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.11 BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12

10 días - N° 583388 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Juez de Corral de Bustos en los autos "ROSA, SUSANA BEATRIZ -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 10581556 ORDENA: CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (13/06/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Bernardino Alberto Galli, de los Sucesores de Benjamin Reclus Tealdi y de los que se consideran con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por

diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Romina Andrea Lorenzatto- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficié, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Téngase presente la documental que adjunta, debiendo presentar los originales para su compulsación. Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados. Notifíquese. Fdo GOMEZ Claudio-Juez, CHIERASCO Natalia Prosecretaria.

10 días - N° 583459 - s/c - 27/3/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 07-02-2025. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "VERDUCI, PATRICIA C/ MINKIN, SZLOMON Y/O SUS SUCESORES Y OTRO – ORDINARIO - OTROS, Expte. 6647590" ha dictado la Sentencia Nro. 1: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA (Expte. 0033-100545/16) aprobado por Catastro el 04-10-16, con declara-

ción jurada de trabajo de campo de fecha 24-3-16); La parcela motivo de la presente mensura, está ubicada en La Rancherita, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, y se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA C, Y sus medidas y colindancias, pueden ser descriptas: AL SUDESTE. Con ángulo interno de 91°32' en el vértice A, el lado AB, de 29,21 mts, que colinda con calle Anizacate, al SUDOESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 40 mts, lindando con calle Vélez Sársfield, AL NOR OESTE, con ángulo interno de 90° en el vértice C el lado CD de 29,66 mts, lindando con parcela 17 lote 17 de Sociedad Cassin y Glusman S.C.C. (adquirido por cónyuge de la actora en subasta), y al NOR ESTE con ángulo interno de 89°44' en el vértice D, el lado DE de 27,93 mts. lindando con resto de Parcela 16 Lote 16, Sociedad Fabricante y Compañía, Resto Parcela 15, Lote 15 de Szlomon Minkin, resto parcela 14 lote 14 de Szlomon Minkin, y con ángulo interno de 178°44' en el vértice E, el lado EA de 12,08 mts. lindando con resto de Parcela 14 Lote 14 de Szlomon Minkin, cierra la figura encerrando una superficie de 1181,19 m2. b) CONFORME A TITULOS AFECTA "PARCIALMENTE" LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 1- MATRICULA 957122: Lote de terreno, designado con el Nro. 14, ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 14 mts. Por 30 mts. De fondo, y frente al E o sea, 420m2, cuyos límites son: al S calle Vélez Sársfield, al E Calle Anisacate, al N lote 13 y al O lote 15. 2.-MATRICULA 957123: Lote de terreno, designado con el Nro. 15 ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 13,30 mts. de fondo, o sea 390m2, cuyos límites son: Al S calle Vélez Sarsfield, al N Lote 13, al E lote 14 y al O lote 16.- (en esta matrícula hay un error de tipeo en las medidas, donde dice frente S 13,30 mts. Debe decir 13 mts, y debe añadirse 30 mts. De fondo). 3. MATRICULA 1323694: Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, En Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., a saber: Lote 16 Mz. C Secc.1 (primera) compuesta de 13 mts. De frente por 30 mts. De fondo, superficie 390m2, lindando al S con la calle Vélez Sársfield, al N con el Lote 13, al E con el lote 15 y al O con el lote 17, de igual manzana."2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 15/11/2014, a nombre de la Sra. Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967.3) Imponer

las costas por orden causado.4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 583483 - s/c - 27/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13008630 - DORADO, VICENTE ARGELIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Ira. Inst. y Unica Nom. Civ., Com, Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Capdevilla, sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos caratulados " DORADO, VICENTE ARGELIO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC NRO. 13008630, ha dictado lo siguiente: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado JUSTO MANUEL AGUILLEIRO MOREIRA, DNI551.552 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." El inmueble objeto de la presente se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO con la finca en ella construida, ubicada en la esquina de Avenida Independencia con Boulevard Colón, Sección D de la localidad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Roque Sáenz Peña, que es parte de los lotes uno y dos de la Manzana "F" y que mide: Veinticinco metros de Este a Oeste por Treinta y un metros de Norte a Sur y linda: al Este con de Antonio Mocoroa al Sur, con de Valverdi,

Blanco y Compañía, hoy sus sucesores, al Norte, Boulevard Centenario, hoy Boulevard Colón y al Oeste, Avenida Carlos Pellegrini, hoy Avenida Independencia, conformando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. 2. El lote descripto se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de JUSTO MANUEL AGULLEIRO MOREIRA, DNI 551.552, empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-0074129-6. Of. 07/02/2025 Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.02.10

10 días - N° 582649 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "ROLLAN, JORGE ALBERTO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 12614814)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/11/2024. Agréguese la documental adjuntada. Provéase a la demanda presentada con fecha 06/06/2024 a cuyo fin: Admitase la demanda de usucapión.- Imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Surgiendo de las constancias de autos que los Sres. Carrá Ricardo, Carrá María Teresa, Carrá Ana, Carrá Emilia y Carrá Juan Luis habrían fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni consta inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores de los mismos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a los sucesores de Carra María Teresa y Carra Emilia a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Respecto de la Sra. Carrá Elena: atento a que consta que sus herederos son María Elena Carmen Uriburu (fallecida) y por derecho de representación de Federico Enrique Uriburu, los Sres. Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu: cítese y emplácese como demandados a los mencionados sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) respecto de los sucesores de María Elena Carmen Uriburu (fallecida), atento a lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, deberá publicarse edictos de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C; 2) respecto de Pía Elena Uriburu y Federico Miguel

Uriburu, deberá remitirse cédula de notificación en papel a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C). Cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, atento a la ubicación de los inmuebles que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 1 y 2 C.P.C.C). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la localidad de San Francisco para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y para la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.C).- Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905 C.C.C.N.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese!- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1era Instancia) – VISCONTI, Paulina Carla (Secretaría de 1era Instancia).- El inmueble se describe según plano de mensura: UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, de forma irregular, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman y que según título se trata del SOBRENTE N° 110 - SECCIÓN "C", sobre calle Av. Brigadier Bustos, calle que divide la Pcia. de Córdoba y Prov. de Santa Fe, y delimitado por terrenos pertenecientes a los Ferrocarriles FF.CC.Gral.MITRE y FF.CC.Gral. BELGRANO, cuyas vías se hallan clausuradas y levantadas, mide según mensura: 102,76m lineales sobre la Línea de edificación de calle AV. BRIGADIER BUSTOS (lado A-B), 187,07m (lado B-C) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral. MITRE, 163,82 m (lado C-A) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.BELGRANO, totalizando una superficie de 8.395,89m2.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 1.734.270. Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra regis-

trado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-03-005-001, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300201564151.

10 días - N° 583503 - s/c - 27/3/2025 - BOE

V.MARIA. CORDOBA J.1º. INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8 - AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE SAC: 13395760 - GARAVELLO, MARCIO JESÚS - USUCAPION" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2025. Proveyendo la presentación "PROVEA A LA DEMANDA" que antecede. En atención a las constancias de la presente y del SAC: Como se pide. En virtud de ello, proveyendo a la presentación "DEMANDA " de fecha 29/11/2024. Agréguese documental adjuntada en archivo a la presentación que se decreta, debiendo estarse a lo ordenado por decreto del 30/12/2024 respecto a tener presente lo declarado bajo fe de juramento con relación a que toda la prueba documental que se presentó, es copia fiel de sus originales, están vigentes y que se pone a disposición del Tribunal cuando lo estime presentar. Estese a la participación dado por decreto de fecha 30/12/2024. Téngase presente también que las actuaciones "Garavello, Marcio Jesús -Usucapión -Medidas Preparatorias de Usucapión -EE 12813275" está relacionado a está relacionado con esta causa (Principal-Anexo) vía SAC. Por iniciada y admitida la presente demanda de usucapión, que tramitará por juicio ordinario (art. 417, 782 y cc. del Cód. Proc.). Cítese al demandado Belisario Quiroga, o en su caso, a sus sucesores - para que en el término veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello y de las constancias documentales adjuntadas en archivo: Efectúese también la citación/notificación en calle General Cabrera 546 de la Localidad de Las Perdices y calle Entre Ríos 493, 5000, Las Perdices -Tercero Arriba (conforme lo denunciado en el escrito de demanda, y documental adjuntada). Cítese y emplácese también por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y Diario con circulación en la Localidad de Las Perdices -Pcia. de Córdoba, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Sr./a. Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30)

días (art.785 del CPCC.). Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Las Perdices -Pcia. de Cba.- para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al Sr./a Juez/a de Paz de la Localidad de Las Perdices - a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 del Cód. Proc. Con relación a la Tasa de Justicia, demás aportes de ley y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, estese a las constancias que surgen de la presente y autos correspondiente a las medidas preparatorias. Asimismo, déjese constancia de la presentación de esta causa y decreto de que la admite, en autos "Antico, José Luis — Usucapion -Medidas Preparatorias" — E.E.M. 2056187, iniciado el 30/10/2014. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.26. MUSSATI Mario César. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.26

10 días - N° 583607 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49° Nominación en lo civil y comercial, en los autos caratulados: "SORIA, VICTOR ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 6001840", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/04/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus

derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Anótese el inmueble objeto de la presente en calidad de bien litigioso a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. Atento la respuesta brindada a fs. 63 líbrese, de manera correcta, nuevo oficio al Registro de Poseedores y Unidad Ejecutora." Fdo: MONTES ANA ELOISA (JUEZA) RUIZ ORRICO AGUSTÍN (SECRETARIO). El inmueble objeto del juicio de usucapion se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Juan Rafael Wamba (mat. 3867) como: Lote de Terreno ubicado en Departamento Capital, Barrio Parque República designado como Lote 53 de la Manzana 8, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del Esquinero Nor- Oeste, vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Este al vértice B (línea A-B) mide 10.00 m y colinda con calle Llanquelén. Luego desde ese vértice B con ángulo interno de 90° 00', hacia el vértice C (línea B-C) tiene una longitud de 30.00 m y colinda con la parcela N° 2, Matrícula 26112 propiedad de la provincia de Córdoba, y desde este vértice C con rumbo Nor-oeste y ángulo interno de 45° 00' hacia el vértice D (línea C-D) con una longitud de 14.14 m, colindando con calle Mariano Rosas y cerrando el polígono con rumbo Sur-Norte y una longitud de 20.00 m (línea D-A) , colindando con resto de la misma parcela 1 Matrícula 1.182.025 propiedad del Sr. Alvaro Atilio Grazzini. Dicho Polígono encierra una Superficie de 249,95 metros cuadrados.

10 días - N° 583826 - s/c - 18/3/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba en Tribunales I-Caseros 551 – SUB-SUELO Pasillo sobre Caseros; El Sr. Juez de 1° Inst. y 37 Nom.C.C. en los autos caratulados "MONFORTE Cristina Amanda .- USUCAPION.-Expte 13595500 ha emitido el siguiente decreto: A mérito de lo dispuesto por el AR 1815 "Serie A", el cual dispone en el punto 1) que el juez , valorando las circunstancias de cada caso podrá aplicar el trámite previsto en el CPC para los juicios declarativos especiales , admítase la presente demanda de usucapion, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario bajo las reglas de la Ley 8465 (C.P.C.). Téngase presente la documental acompañada. Cítese a los herederos de Re Alfredo Alejandro DNI

2.886.881 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos indicados infra. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase a los fines de la anotación de la litis (art. 1905 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble se describe como Un lote de terreno y casa en el construida, mas todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo general paz, del municipio de la Ciudad de Córdoba Capital, Pcia, de Cba. Designado con el numero doscientos cincuenta y seis de la Mza. DOS "U", y se compone de 10 mts. De fe. A calle publica, hoy Libertad, por donde lleva el número 2237, por 30mts de Fdo. Lo que hace una superficie de 303,67 mts. , lindando al Norte con parte del terreno 253 de la provincia de Córdoba; al Este con el lote 257 cuyos titulares son BERTINATTI Héctor Mario y BERTINATTI Daniel Eduardo , al oeste con lote 255 de la provincia de Córdoba y al Sur con calle publica hoy libertad N° 2237.-Que la condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Dpto. 11- Ped. 01- Pblo. 01-C 01- S 27- M 004- P 018 el dominio del demandado en la matricula 1.124.685 sin modificación alguna, en el registro General de la Provincia, en el asiento que indica el informe agregado en las diligencias preparatorias.-

10 días - N° 584302 - s/c - 31/3/2025 - BOE

"En los autos caratulados: "PERICA, ELBA RENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. 7354615 - ; que se tramitan por ante JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL 38A NOMINACION de la Ciudad de Cordoba, sito en Palacio de Tribunales I Caseros N° 551 1° Piso pasillo Bolivar se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2024. ...: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése al

presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese... Firmado: Dra. Nacia Walther. Jueza. Dra. Cristina Britos. Prosecretaria letrada. El inmueble objeto de la acción se ubica en calle Agustín Roque Arias N° 564 (ex Rivadavia N° 878, barrio Las Palmas) ciudad de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Barrio Las Dalías, calle Agustín Roque Arias, el cual se designa como LOTE 32 de la MANZANA 24 que partiendo del vértice A, ángulo interno de 90° 00', con rumbo Oeste hasta el vértice B, mide 26,00 mts (línea A-B) lindando con parcela 12 de López Osvaldo Guillermo (MFR 141.656). Desde el vértice B, ángulo interno de 89°46' hasta el vértice C mide 10,00 mts (línea B-C) lindando con parcela 22 de Brenzoni Humberto Gabriel (MFR 132.265). Desde el vértice C, ángulo interno 90°14' hasta el vértice D mide 25,96 mts (línea C-D) lindando con la parcela 10 de Galindez Rubén Antonio (MFR 128.834). Desde el vértice D, ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 10,00 mts (línea D-A) lindando con calle Agustín Roque Arias. Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE metros cuadrados con OCHENTA decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral 11-01-01-06-22-024-011 Número de cuenta DGR 1101-1786953/9. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 114.175 (11) Dpto. Capital."

10 días - N° 583592 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. De 1era Nominación de la Ciudad de Jesús María, Belitzki Luis Edgar, en los autos caratulados "PALMA CARANDAY S.A. - USUCAPION - Expte. N° 456733" secretaria a cargo de la autorizante a dispuesto: "JESUS MARIA, 20/02/2025.— Atento lo solicitado al punto A. y constancias de la causa, a mérito de la citación por edictos adjunta con fecha 31/05/2024, declárese rebelde al Sr. Juan Bautista Populin, demandado en autos. Dese intervención al Sr. Asesor letrado en carácter de representante del mismo (art. 113 inc 3 CPCC). A lo solicitado al punto B. ordénese la citación edictal respecto del demandado Vasco Piva y/o sus sucesores, como se pide... Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaria Letrada - BELITZKY Luis Edgard: Juez de

1era instancia. - JESUS MARIA, 06/03/2025..... Asimismo, y ampliando el proveído que antecede, Cítese y emplácese al codemandado Vasco Piva y/o sus sucesores, y a la colindante Sra. Adelia Micolini de Bornancini para que, en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaria Letrada.- JESUS MARIA, 10/03/2025.— Bajo la responsabilidad de la manifestación efectuada por el peticionante, ordénese la publicación de edictos respecto de la colindante denunciada, en los términos del proveído que antecede. Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 586184 - s/c - 20/3/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12381447), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 09/10/2024. Admitase la presente demanda de usucapion, ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, ... que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, parte del Lote "G" de la manzana dieciséis y según plano de subdivisión se designa como LOTE "G.1" y mide:10 mts. de fe., por 50mts. de fdo., superficie total de 550 mts. cdos., y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con Oreste Rivas, Sucesores de Moncallieri y Lorenzo Armando y otros, al SE. con lote G-2 de la misma subdivisión y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Ubicación calle Tucumán N° 343 de Las Varillas.- Inscripción Registral Matrícula N° 1667475. Se empadrona en la Cuenta N° 3006-1802488-5, s/ Rentas registra dos Titulares del impuesto con un 50 % de porcentaje cada una de las partes: Sucesión indivisa de ROSSO Oscar Alfredo, y PONCINI Lidia Rosa; Domicilio Fiscal Tucumán N° 343 - Las Varillas; dejándose constancia que la fracción a usucapir consta de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS ocho centímetros cuadrados (153.08 mts2) del que se deduce de la mayor superficie, CUARENTA Y SEIS METROS, noventa y dos centímetros cuadrados (46,92 mts2), y se encuentra ubicado en la parte posterior y final de la línea municipal, y

que corresponde a una parte edificada y deslindada de la mayor superficie. Domicilio: ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre), y/o por calle Rivadavia; Manzana: 16 Lote: G 1. ....; y según PLANO DE MENSURA, como: ... Lote 103 de la Mz. 16 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con la parcela 32; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 33; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con las parcelas 3 y 39 cerrando la figura con una superficie de 200.00 m²; ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584423 - s/c - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12241306), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/08/2024. Admitase la presente demanda de usucapion,.... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, y se designa como LOTE "G 2" en el plano de subdivisión del lote "G" de la MANZANA DIECISEIS, inscripto en Protocolo de Planillas N° 93384 y mide: 10 metros de frente. por 55 metros de fondo, SUPERFICIE de 550 metros cuadrados, y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con lote "G 1" de la misma subdivisión, al SE. Juan Olocco, Juan Rasero y el lote "E" y Servidumbre de paso, y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Matrícula N

° 1667236.- Titular registral: Appendino, Osvaldo Alfredo (f).-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 30018024893.-- Sitio en calle TUCUMÁN N° 355 de ésta Ciudad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; se deja constancia que el lote que se está usucapiendo consta de 200 ms. cdos. y se encuentra ubicado en la parte posterior y final del lote originario a 35 ms. de la línea municipal; sito en calle Tucumán N° 355 (ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre) de ésta Ciudad de Las Varillas; y según Plano de Mensura, como: ...Lote 101 de la Manzana 16 que se describe S/ PLANO como: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con Resto de la Parcela 33 Cuenta N° 3006 -1802489/3 Matricula N° 1667236 de Sucesores de Appendino, Osvaldo Alfredo; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 13 Cuenta N° 3006-0651825/4 Matricula N° 1712248 de Acevedo, Hugo Alcide, parcela 14 Cuenta N° 3006 - 0652351/7 Matricula N° 532411 de Rasero, Gerardo Luis y Rasero, Pablo Andrés y con la parcela 15 Cuenta N° 3006 - 1134725/5 Matricula N° 1704471 de Ribone de Prone, Lucía; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26 Cuenta N° 3006 - 0167248/4 Matricula N° 1409225 de Raimondi, Hugo Luis y Bertolotto, Eda Dominga; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con la parcela 32 Cuenta N° 3006 - 1802488/5 Matricula N° 1667475 de Suc. de Rosso, Oscar Alfredo y Poncini, Lidia Rosa cerrando la figura con una SUPERFICIE de 200.00 m².); ...publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Procesecretaria).-

10 días - N° 584437 - s/c - 10/4/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "VACA, GABRIEL RAÚL ALEJANDRO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1673761", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dictado el siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NUMERO:

10. MARCOS JUAREZ, 05/03/2025.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Sr. Raúl Gabriel Alejandro Vaca DNI 35.670.107, CUIT/CUIL 20-35670107/1, argentino, nacido el 22 de mayo de 1991, de estado civil soltero, conjuntamente con la Sra. Luciana del Valle Van Pamelén DNI 31.795.658, CUIT/CUIL 23-31795658/4, argentina, nacida el 11 de diciembre de 1986, de estado civil soltera, ambos con domicilio en calle Piedras N° 915 de la ciudad de Corral de Bustos Pcia. de Córdoba, han adquirido por prescripción el día 31 de diciembre del año 2017, el inmueble que, según plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por la Ing. Laura L. Ciaffaroni, M.P. N° 1369/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de noviembre de 2013, según Expte. Pcial. N° 0584 004335 – 2013, se encuentra ubicado en la zona urbana del Municipio de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, sección 01, manzana 30, parcela 22, designación oficial: manzana 41, lote 22, según consta en la nomenclatura catastral pcial.- Ubicado entre las calles Piedras entre Ecuador y Lavalle.- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo sudeste, considerándose éste el frente del inmueble y lindando con calle Piedras hasta llegar al vértice B, luego con rumbo sudoeste se deben contar 25 metros de fondo, que linda con resto de la parcela 2 de Teresa Vega (D 11.015 F 14.281 T 58 A 1965 - Cuenta N° 19-05-1561008/5), hasta llegar al vértice C, a partir del cual con rumbo noroeste se deben contar 12,50 metros, que lindan con la parcela 11 de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (matricula 686.394 – cuenta N° 19-052507821/7), hasta llegar al vértice D, y finalmente a partir de este vértice se deben contar con rumbo noreste 25 mts hasta retornar al vértice A y linda con resto de la parcela 2 de Teresa Vega (D 11.015 F 14.281 T 58 A 1965 - Cuenta N° 19-05-1561008/5).- Posee una superficie de 312,50 mts2, que forma parte de una superficie mayor que se describe según título como una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado que de acuerdo al plano oficial se describe como Solar B, de la manzana cuarenta y uno, y mide veinticinco metros de frente al Este sobre calle Lavalle y contrafrente al Oeste, por cincuenta metros de frente al norte sobre calles Piedras y contrafrente al Sud igual a 1.250 mts2, lindando al Norte y al Este con calle Piedras y Lavalle, respectivamente y al Sud y Oeste, con los solares D y A de la misma manzana. El inmueble se ubica en Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Mar-

cos Juárez. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 11.015 – Folio 14.281 – Tomo 58 – Año 1965 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la designación catastral N° 1905080101030002, cuenta N° 190515610085. 2°) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria los honorarios del Dr. Gonzalo Jauregualzo, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con 40/100 (\$635.528,40).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. FDO: DR. JOSE MARIA TONELLI.- JUEZ.-

10 días - N° 584599 - s/c - 7/4/2025 - BOE

La Sra . Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1° Inst. y 2° Nom, Sec 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPTE. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", mediante decreto de fecha 27/09/2024, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m2., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS", en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts2, lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-

M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE D'ALESSANDRO, Ana Rosa y D'ALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y como colindantes, a los Sres.: 1) Gessi Miguel Ángel con Domicilio Fiscal: Av. Libertador N° 687, X5186KB ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: BRASIL N° 620, CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: BRASIL N° 620 CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA y Ayacucho N° 3088, Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires; 2) Arme Haydee María Domicilio Fiscal: Cjal. Bossi 165, X5186CXC ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: Cjal. Bossi S/N, V. CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: Cjal. Bossi S/N V CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA 3) Arme Susana Ernesta con Domicilio: Calle Carlos Bossi N° 165, Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaud. Secretaria. Alta Gracia, 27/09/2024. Conste.-

10 días - N° 585287 - s/c - 21/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "BARAVALLE, JUAN CARLOS- USUCAPION" (Expte N°: 11706242), ha dictado la siguiente Resolución: RIO TERCERO, 06/03/2025. Agréguese boleta de aportes adjuntada. En su mérito, corresponde proveer a la demanda impetrada con fecha 11/04/2024: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha

11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado según conste en autos -, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Marta Esther BORRERO en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titulares registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciase. Texto Firmado digitalmente por SÁNCHEZ TORASA Romina Soledad (Jueza de 1ª Instancia). LÓPEZ Alejandra María (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO (MATRÍCULA 838.260): Una LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita, de ésta Pcia. De Córdoba, designado como Lote N° 109 de la Manzana 10 de la Zona "B" de Villa Rumipal, y mide: 25 ms. de frente al S. por 40,80 ms de fondo, lo que hace una SU-

PERFICIE TOTAL de 1.020 mts2 que lindan: al N. con el lote 100; al S. calle Pública; al E. con el lote 110 y parte del lote 103, y al O. con el lote 108, todos de la misma Manzana 10. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPEDIENTE: 0033-12491/2006 y VEP de fecha 25/06/2023): Fracción ubicada en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, designada como LOTE 23 de la manzana oficial 10, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 25,00 m. A partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 40,80 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 25,00 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 40,80 m; encerrando una superficie de 1020,00 m2. Y LINDA: lado 1-2 con calle Rumi Yaco; lado 2-3 con Lote 108 (Parcela 12)- Cuenta N° 12061075689/7- F° 2167 A° 1945 de "Compañía de Tierras Villa Rumipal"; lado 3-4 con Lote 100 (Parcela 007)- Cuenta N° 12060311456/1- Matrícula N°: 1.343.586 de Sonia Noemí Bevilacqua y Eduardo Horacio Bevilacqua; lado 4-1 con Lote 103 (Parcela 9)- Cuenta N° 12060607668/7- Matrícula N°: 988.517 de Emilio Fernández (hoy su sucesión) (V. "listado de adjuntos" de escritos de fecha 13/09/2023), y con Lote 110-A (Parcela 21)- Cuenta N° 12062160935/7- Matrícula N°: 195.512 del actor Juan Carlos Baravalle. La Superficie según mensura es de 1.020 mts2. con designación: LOTE 23 (veintitres) de la MANZANA 10. Es decir que la afectación es TOTAL (100%) del Lote 23. Mz. 10. Zona "B" de Villa Rumipal - NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto. 12- Ped. 02- Pblo. 38- C. 02- S. 01- M. 036- P. 011 (Parcela 23 según Plano de Mensura de Posesión). AFECTACIÓN REGISTRAL: LA POSESIÓN AFECTA EN FORMA TOTAL (100%) el Lote 109 de la Mz. 10. Zona "B" de Villa Rumipal, propiedad de Marta Esther BORRERO (HOY SU SUCESIÓN), inscripto el dominio en Matrícula N°: 838.260. N° de Cuenta D.G.R.: 12060050233/1 según surge del Plano de Mensura de Posesión- Expediente Provincial: 0033-012491/2006, actualizado con VEP de fecha 25/06/2023. Fdo: Alejandra María LÓPEZ (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 585594 - s/c - 15/4/2025 - BOE

